

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**“EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU
INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR
FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA 2022”.**

Línea de investigación:

Tributación

Autores:

Moscol Bayona, Luis Eduardo

Paz Zapata, Braulio Johan

Jurado Evaluador:

Presidente: Marchan Otero, Javier.

Secretario: Navarro Curay, Jossely

Vocal: García Mandamientos, Edme

Asesor:

Jurado Rosas, Adolfo Antenor.

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2840-0378>

Piura- Perú

2024

Fecha de sustentación: 2024/09/24

EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

2%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.upao.edu.pe

Fuente de Internet

1%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo




Declaración de originalidad

Yo, ADOLFO JURADO ROSAS, docente del Programa de Estudio de CONTABILIDAD, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación TRIBUTACIÓN titulada “EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA 2022.”, autores MOSCOL BAYONA LUIS Y PAZ ZAPATA BRAULIO, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 2%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (10/10/2024).
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Piura, 10 de octubre de 2024



Firma de Asesor

DNI: 02895004

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2840-0378>



Moscol Bayona Luis Eduardo
DNI N°: 75413973



Paz Zapata Braulio Johan
DNI N°: 72543006

PRESENTACIÓN

Respetables miembros que conforman el jurado:

Dando cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestra consideración la tesis titulada: **“EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA, 2022.”**, desarrollado con el fin de obtener el Título Profesional de Contador Público, por medio de la formato de Tesis; luego de haber finalizado nuestra carrera y haber alcanzado el Grado de Bachiller en esta ilustre universidad.

El progreso de esta tesis ha sido gracias a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante nuestra educación profesional en la vigente universidad, producto de la guía y orientación desinteresada de nuestros profesores, de la búsqueda de fuentes bibliográficas y del progreso análisis teórico - práctico del tema mostrado.

Esperamos complacer las expectativas académico-profesionales en la ejecución de este trabajo de investigación y de parte vuestra la severidad científica para su evaluación.



Br. Luis Eduardo Moscol Bayona.



Br. Braulio Johan Paz Zapata.

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional y sus gratos consejos que han de conducirme por el buen camino a lo largo de mi vida.

A familiares, amistades y personas que siempre están presentes inspirándome y alegrándose con mis metas logradas.

Agradezco a los profesores y profesoras que han sido pacientes y han actuado como mentores durante mi proceso de aprendizaje. Ellos me han enseñado no sólo conocimientos, sino también valores, lo cual ha sido fundamental para mi crecimiento tanto personal como profesional en este camino.

Los autores

AGRADECIMIENTO

Agradecido con Dios por su vida, salud e inmenso amor, como lo demuestra bendiciéndome cada día con una nueva oportunidad de realizarme como alguien que busca cumplir sus sueños.

A mis padres, porque sus esfuerzos son inconmensurables y sus lecciones son herramientas primordiales que utilizaré en cada paso que me ayude a alcanzar mis metas.

Gracias a la Universidad Privada Antenor Orrego, por abrirnos nuestras puertas y mantenernos escondidos hasta encontrarnos significativamente fortalecidos en la gran cantidad de conocimientos que deben contribuir a nuestro desarrollo personal, individual y comunitario.

Una forma especial para el Mg. Adolfo Jurado Rosas, por compartir su conocimiento y orientación en la elaboración de este informe.

Los Autores

RESUMEN

La investigación tuvo como finalidad el determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022. La metodología empleada fue el diseño no experimental transversal, de tipo básico y con un nivel correlacional. La población estuvo establecida por los comerciantes del sector ferretero de 26 de octubre, siendo una muestra de 42 comerciantes, a quienes se les aplicó una encuesta como técnica de recolectar información. Mediante el proceso de análisis estadístico, los resultados de la Prueba Rho de Spearman (Tabla 14), indican que existe un coeficiente de correlación de 0.990 (Correlación alta), lo que indica que en la presente investigación se acepta H1 la cual afirma que, a una mejor emisión de los comprobantes de pago electrónico, mejor será la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura. Esto se ve reflejado en los resultados obtenidos, en donde se visualizó que el 35,7% de los encuestados calificaron en un nivel regular la emisión de comprobantes de pago electrónico, mientras el 28,6% calificaron en un nivel muy alto y el 26,2% calificaron en un nivel alto a diferencia del 9,5% que calificaron en un nivel bajo. Llegando a concluir que, a un mejor uso de comprobantes de pago electrónicos, mejor será la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura., teniendo un valor de 0.978 (Correlación alta).

Palabras clave: Comprobantes de pago electrónicos, Impuesto a la renta, emisión y sector ferretero.

ABSTRACT

The purpose of the research was to determine how the issuance of electronic payment receipts affects the determination of the income tax of the hardware sector of 26 de Octubre, Piura 2022. The methodology used was the non-experimental transversal design, of a basic type and with a correlational level. The population was established by the merchants of the hardware sector on October 26, being a sample of 42 merchants, to whom a survey was applied as a technique for collecting information. Through the statistical analysis process, the results of Spearman's Rho Test (Table 14) indicate that there is a correlation coefficient of 0.990 (High correlation), which indicates that H1 is accepted in this research, which states that, The better the issuance of electronic payment receipts, the better the determination of the income tax of the hardware sector of 26 de Octubre in Piura will be. This is reflected in the results obtained, where it was seen that 35.7% of those surveyed rated the issuance of electronic payment receipts at a regular level, while 28.6% rated it at a very high level and 26.2% rated at a high level as opposed to 9.5% who rated at a low level. Concluding that, the better the use of electronic payment receipts, the better the determination of the income tax of the hardware sector of 26 de Octubre in Piura will be, having a value of 0.978 (High correlation).

Keywords: Electronic payment vouchers, income tax, issuance and hardware sector.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO.....	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	9
ÍNDICE DE TABLAS.....	11
ÍNDICE DE FIGURAS	12
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Formulación del problema	13
1.1.1. Realidad problemática.....	13
1.1.2. Enunciado del problema.....	16
1.3. Objetivos.....	18
1.3.1. Objetivo General	18
1.3.2. Objetivos Específicos	19
II. MARCO DE REFERENCIA.....	19
2.1. Antecedentes.....	19
2.1.1. A nivel Internacional	19
2.1.2. A nivel nacional	21
2.1.3. A nivel local	23
2.2. Marco teórico.....	25
2.2.1. Comprobantes de pago electrónicos	25
2.2.2. Normas tributarias de comprobantes electrónicos	26
2.2.3. Sistemas de emisión electrónica	29

2.2.5.	Impuesto a la renta.....	36
2.2.6.	Rentas de tercera categoría	37
2.3.	Marco conceptual	46
2.4.	Hipótesis.....	48
2.5.	Variables.....	50
2.5.1.	Operacionalización de variables.....	50
III.	MATERIALES Y MÉTODOS.....	52
3.1.	Material.....	52
3.1.1.	Población	52
3.1.2.	Marco muestral.....	52
3.1.3.	Unidad de análisis	52
3.1.4.	Muestra	52
3.2.	Métodos.....	53
3.2.1.	Diseño de contrastación	53
3.2.2.	Técnicas e instrumentos de colecta de datos	54
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos	55
IV.	REPRESENTACIÓN Y RESULTADOS.....	56
4.1.	Presentación de resultados.....	56
4.2.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	81
	CONCLUSIONES.....	86
	RECOMENDACIONES	88
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	89
	ANEXOS.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Planilla electrónica.....	44
Tabla 2 Matriz Operacional de la Variable:	50
Tabla 3 Emisión de comprobantes de pago electrónico.....	56
Tabla 4 Nivel de conocimiento de las normas tributarias de comprobantes electrónicos	57
Tabla 5 Nivel de uso de los tipos de sistemas de emisión	58
Tabla 6 Nivel de uso de los tipos de comprobantes electrónicos emitidos	59
Tabla 7 Nivel de impuesto a la renta.....	60
Tabla 8 Nivel de fundamentos en la determinación del impuesto	61
Tabla 9 Nivel de obligaciones tributarias.....	62
Tabla 10 Nivel de contingencia tributaria	63
Tabla 11 Análisis de fiabilidad de la variable 1.....	64
Tabla 12 Análisis de fiabilidad de la variable 2.....	64
Tabla 13 Test de normalidad de las dimensiones y variables	65
Tabla 14 Correlación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos e impuesto a la renta.....	66
Tabla 15 Regresión lineal de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos e impuesto a la renta	66
Tabla 16 Correlación entre las normas tributarias del CPE e IR	67
Tabla 17 Regresión lineal de las normas tributarias del CPE e IR	67
Tabla 18 Correlación entre los sistemas de emisión electrónica e IR	68
Tabla 19 Regresión lineal de los sistemas de emisión electrónica e IR	69
Tabla 20 Correlación entre los comprobantes de pago electrónicos e IR.....	69
Tabla 21 Regresión lineal de los comprobantes de pago electrónicos e IR	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema General del impuesto a la Renta de Tercera Categoría	38
Figura 2 Emisión de comprobantes de pago electrónico	56
Figura 3 Nivel de conocimiento de las normas tributarias de comprobantes electrónicos... 57	
Figura 4 Nivel de uso de los tipos de sistemas de emisión.....	58
Figura 5 Nivel de uso de los tipos de comprobantes electrónicos emitidos	59
Figura 6 Nivel de impuesto a la renta	60
Figura 7 Nivel de fundamentos en la determinación del impuesto	61
Figura 8 Nivel de obligaciones tributarias	62
Figura 9 Nivel de contingencia tributaria.....	63

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del problema

1.1.1. Realidad problemática

En un mundo globalizado las empresas vienen buscando nuevas formas de generar negocios y la tecnología está obteniendo cada día un rol más importante. Teniendo como principal actividad, la constante obligación de documentar las operaciones relacionadas con las compras o ventas de los bienes y servicios. En consecuencia, nuestra administración tributaria y la gran mayoría de los países de Latinoamérica ha venido impulsando la implementación de comprobantes electrónicos que va desde planteamientos voluntarios hasta totalmente obligatorios para las empresas (Alvarado, 2023).

Por tanto, el sistema para emitir comprobantes electrónicos ayuda a agilizar estos procesos, ahorrar costos de impresión, legalizar libros y registros, evitar el riesgo de extravío para las personas y organizaciones que trabajan de forma independiente en la emisión de dichos documentos, etc. Además, la emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene una relación directa y crítica con el impuesto a la renta en la mayoría de los sistemas fiscales. Estos comprobantes son registros documentados de las transacciones comerciales y son fundamentales para el cálculo y la declaración precisa del impuesto a la renta (Facele, 2022).

En el ámbito internacional, en algunos países de América Latina al ver que trae muchas ventajas el tener un sistema con modalidad electrónica, han optado por implementarlo como lo es en el caso de Colombia, que en el año 2019 llevo a cabo la Plataforma tecnológica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RADIAN), debido a la problemática que muchas pequeñas empresas en Colombia han tenido problemas con la liquidez de sus negocios, especialmente después del impacto económico de la pandemia mundial. Radian ofrece un servicio óptimo y una solución para que estas empresas obtengan financiamiento a través del factoring digital. Esta plataforma fue creada fin de llevar el registro de facturas electrónicas para todos los ciudadanos que entreguen factura electrónica de venta, notas de crédito y débito acorde a la clasificación de la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Además, gracias a esta plataforma se obtendrá una seguridad transaccional superior debido a la singularidad de estos documentos electrónicos y puede ser utilizado por otros participantes como los emisores de facturas electrónicas, proveedores de tecnología, autoridades, para verificar en que proceso está la factura (Olier, 2023).

A esta información se adjunta que, como efecto en el 2019, el primer año de ejecución y puesta en funcionamiento del servicio, se logró la cifra 47,000 facturadores electrónicos; en el año 2020 también tuvo un gran aumento de 500,000; para el año 2021 tampoco se quedó atrás pues tuvo un incremento de 721,000; y en el 2022 se estipula que tuvo una intensificación de 800,000 (GESTION, 2022).

En el ámbito nacional, en el Perú las diferentes transformaciones tecnológicas provocadas por la inevitable globalización del mundo actual han llevado a la adopción masiva de comprobantes electrónicos, que reducen la evasión fiscal, pero las autoridades fiscales han enfrentado problemas para democratizar y emitir de manera efectiva los documentos electrónicos. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) obtiene casi 10 millones de comprobantes de pago electrónico diarios, y cada uno de estos especifican sobre el producto, el IGV y otros aspectos, dando una abundante magnitud de información para la recaudación del impuesto a la renta (Andina, 2023).

En el Perú se ha establecido un sistema de emisión electrónica llamado SEE- Sol Portal Sunat (sistema de emisión electrónica Sunat) y un método de contribuyentes, dividido en 13 principales tributarios o contribuyentes (individuos necesitados a la emisión de facturas electrónicas-pricos) y pequeños y medianos contribuidores (mepecos) se sumaron a la lista de aquellas compañías que emitirán factura electrónica. Asimismo, existen empresas tanto pequeñas como medianas que actualmente no están presionadas a emitir cheques electrónicos, y estas empresas pueden adherirse voluntariamente a este modelo de sistema de emisión electrónica (Sonia, 2019).

A partir de 2020 se aceleran las modalidades de emisión de comprobantes electrónicos a nivel nacional. Esto eventualmente les pasara a todos, pero la pandemia del covid-19 que se enfrentó el mundo ha introducido esta forma de emisión de documentos, es necesario saber todo sobre el trámite y validez de un comprobante de pago. Si bien la administración de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha aprobado diversas simplificaciones a la hora de realizar trámites para hacer más sencillo el ingreso a este sistema de emisión, estos todavía siguen siendo complejos para un gran porcentaje de los usuarios que por desconocimientos cometen errores que derivan en impuestos o incluso problemas legales (ANDINA, 2021).

En el ámbito local, en la provincia de Piura a medida que se incrementó la construcción, las ferreterías comenzaron a tomar gran valor como proveedoras de los materiales necesarios para esta actividad. Además, muchas de estas surgen de manera informal por motivos de que el negocio es nuevo y que aún no generan muchos ingresos, lo que ocasiona que ni los dueños de las ferreterías paguen impuestos y por lo tanto tiene como consecuencia que los consumidores no tributen. Por otro lado, según los reportes dados por el Banco Central de reserva del Perú, en los primeros meses para la ciudad de Piura del 2022 hubo un increíble aumento de ingresos por impuesto a la renta recaudados por SUNAT jamás visto, siendo abril el mes donde hubo mayor recaudo, sin embargo, para finales del mismo año se presentó una insólita reducción siendo diciembre el mes donde menos se recaudó (BCRP, 2023).

La problemática para las empresas en desarrollo es la falta de comprensión del sistema de emisión electrónica y las ventajas de su ejecución. La emisión electrónica sigue siendo una realidad en un futuro cercano, pero con su adopción generalizada al borde, existe una necesidad urgente de estar a la delantera. Otras dificultades que se presentan son la incapacidad de recaudación para estos negocios que no cuenta con la tecnología necesaria para poner en funcionamiento el sistema de cierta manera, la capacidad de pago para la

compra del sistema, resistencia al cambio y adaptación de la norma tributaria (Santillán Vera, 2019).

Dentro de las empresas ferreteras del distrito de 26 de octubre, el trabajo de investigación se focaliza en que, si bien los comprobantes de pago electrónicos han traído muchos beneficios en el tema del impuesto a la renta, también es fundamental reconocer que existen desafíos y problemáticas asociadas a su implementación. Aun así, tienen más riesgos aquellas organizaciones que no generan la emisión electrónica de comprobantes de pago, lo que provoca la falta de cumplimiento de sus deberes tributarios, por lo que esta condición alcanzaría encaminarlas a realizar infracciones teniendo como amenaza el de ser penalizado, lo que afectaría significativamente los ingresos de dicha compañía.

Por lo cual la presente investigación tiene por finalidad precisar en qué medida la emisión de los comprobantes de pago electrónicos inciden en el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.

1.1.2. Enunciado del problema

¿Cuál es la incidencia entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?

1.1.2.1. Problemas específicos

- ¿De qué manera las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos inciden en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?
- ¿Cómo los sistemas de emisión electrónica inciden para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?
- ¿De qué manera los comprobantes de pago electrónicos inciden en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?

1.2. Justificación

Esta investigación busca reconocer las ventajas y desafíos que la emisión de comprobantes de pago electrónicos ofrece para el sector ferretero en Piura, con un enfoque en cómo este cambio ha afectado la correcta determinación del impuesto a la renta. El objetivo central de este estudio es analizar y evaluar cómo la adopción de comprobantes de pago electrónicos influye en la determinación del impuesto a la renta para empresas y contribuyentes. Se busca identificar tanto los beneficios como los desafíos específicos asociados con la facturación electrónica en relación con la fiscalidad empresarial.

Además, al abordar un tema específico y relevante como éste, nuestra investigación puede agregar conocimiento al campo de la contabilidad fiscal y la gestión tributaria, beneficiando a otros investigadores y académicos.

1.2.1. Teórica

La presente investigación se justificó de manera teórica puesto que se recopiló información acerca de la utilización del comprobante de pago electrónico, la cual fue tomada como teoría propuesta por Córdova (2018), que nos dice que el comprobante de pago electrónico es un documento reglamentado por SUNAT, que justifica el suministro de bienes o el abastecimiento de servicios, la segunda teoría Parlamentaria (2015) indica que la Renta de Producto se basa en el concepto de que los ingresos obtenidos por la venta de bienes o servicios deben ser considerados como parte de la base imponible para la determinación del Impuesto a la Renta. Se considera importante para entender cómo se determinan los ingresos sujetos a impuestos, y el uso de comprobantes de pago electrónicos impacta directamente en la precisión de este cálculo y en la eficiencia del sistema tributario en el sector ferretero de 26 de Octubre en Piura.

1.2.2. Práctica

La presente investigación se demuestra desde el punto práctico porque permitió conocer la función que tienen los comprobantes de pago electrónicos para las compañías

ferreteras y su incidencia en el cumplimiento tributario del impuesto a la renta que los negocios deben pagar en el periodo establecido. Además, los negociantes y académicos tendrán una herramienta de guía a las compañías para estudiar las consecuencias relacionadas a que si está ahorra costos, tiempo, beneficia la organización, y finalmente en su gestión eficiente de la alta dirección.

1.2.3. Metodológica

Desde el punto de vista metodológico se justificó por el uso de la investigación de tipo correlacional, ya que se analizó de manera detallada en qué estado están las entidades ferreteras según el sistema de emisión electrónico y el impuesto a la renta, de igual forma se utilizan herramientas para determinar hipótesis, objetivos, llenar cuestionarios y ser contrastados por expertos, aportando conclusiones que ayuden a los comerciantes de la ciudad de Piura.

1.2.4. Social

La presente investigación, se justificó de forma social, porque con los resultados conseguidos se logró ayudar a todas las empresas del sector ferretero y favoreció a todos los contribuyentes a que sigan tomando conciencia sobre la implementación de los comprobantes de pago electrónicos y su correcta declaración del impuesto a la renta, para que contribuyan a una recaudación más precisa y oportuna a fin de que con esta recaudación se pueda financiar servicios públicos.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la incidencia entre las normas tributarias de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.
- Analizar la incidencia entre los sistemas de emisión electrónica y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.
- Analizar la incidencia entre los comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel Internacional

Becerra y Ojeda (2022), en su investigación “Beneficios de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador”, el objetivo principal fue analizar el régimen al que los contribuyentes y determinar los beneficios de facturación electrónica basado al SRI. El método fue no experiemetal, transversal, descriptivo y cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 600 contribuyentes, aplicando el instrumento del cuestionario y ficha de revisión documental. Los resultados demostraron que el 15% ha demostrado que la facturación electronica ha permitido mejorar la eficiencia en la emisión del comprobante que ha facilitado la determinación de la renta y su declaración. En conclusión la facturación electrónica ha facilitado el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en función a su declaración de impuestos. Permittiendo explicar que son pocas las empresas que han hecho uso de la facturación electrónica, beneficiandolos mediante el cumplimiento de sus obligaciones financieras a traves de la emisión de comprobantes.

Cáceres (2020), en su investigación “Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrocerero del cantón Ambato”, el objetivo central fue conocer cómo ayudó la facturación electrónica en el cumplimiento tributario. El

método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población y muestra estuvo conformada por 4 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario y ficha de revisión documental. Los resultados mas relevantes indicaron que ante la facturación electrónica, el 50% señalaron que la implementación de software no se debe a ello, asegurando que es un mecanismo de control de SUNAT, reduciendo la evasión y errores tributarios, en este sentido el coeficiente de Rho de Spearman fue ,272 y p-valor fue ,728 entre las variables de evaluación. En conclusión hay una baja relación pero no ha sido significativa, debido a que no existe una proporcionalidad entre la facturación electrónica y el cumplimiento tributario del sector. Permitiendo comprender que la utilización de un sistema de facturación electronica no ha contribuido en cierta medida con reducir el nivel de evasiones de los tributos.

Intriago et al. (2020) en su investigación “Facturación electrónica como obligación tributaria para los contribuyentes del régimen general en Portoviejo”, su objetivo principal fue determinar la facturación electrónica en la obligación tributaria. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población y la muestra estuvo compuesta por 94 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario y una ficha de revisión documental. Los resultados más relevante demostraron que el 57% no tiene conocimiento de las medidas tributarias ante la facturación electrónica, el 52% considera muy baja satisfacción de la facturación electrónica, el 76% indicó que desconocen el proceso para llevar a cabo el sistema de facturación electrónica. En conclusión la facturación electronica permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias pero existen ciertas limitaciones debido a la falta de conocimiento de las normas tributarias y el uso del sistema electrónico. De está manera se pudo entender la necesidad del conocimiento de las medidas tributarias para cumplir efectivamente con la regulación y emisión de la facturación electronica, permitiendo evitar ciertas contingencias tributarias.

2.1.2. A nivel nacional

Maytahuari y Huayllahuaman (2020), en su investigación “El sistema de emisión electrónica y su influencia en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del Rubro de Ferretería en el distrito de Tambopata”, el objetivo principal fue determinación de la influencia del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del rubro ferretería. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población estuvo conformada por 259 contribuyentes y la muestra por 27 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario y ficha de revisión documental. Los resultados más relevantes ante el sistema de emisión electrónica del contribuyente, un 75% calificaron en un nivel medio, el cumplimiento tributario un 70% calificaron en un nivel también medio, siendo las obligaciones tributarias formales, un 48% calificaron en un nivel bajo y las obligaciones tributarias sustanciales, un 56% calificaron en un nivel medio, en esta forma el coeficiente de Rho de Spearman fue ,764 y p-valor fue ,048 entre las variables de evaluación con un R^2 de 58,4%. Llegando a la conclusión que efectivamente el cumplimiento tributario dependerá del sistema de emisión electrónica, puesto que para lograr cumplir formal y sustancialmente los tributos, se debe generar un mejor sistema electrónico. De tal forma que las distintas empresas ferreteras deben utilizar un sistema de emisión electrónica para cumplir con sus obligaciones en función a la normativa tributaria vigente que facilitaría la determinación y pago de sus tributos mensuales.

Conza y Campana (2022), en su investigación “Comprobantes de pago electrónicos y el impuesto a la renta de las agencias de viajes del Régimen Mype Tributario de Cusco”, el objetivo principal fue determinar en qué medida influyen los comprobantes de pago electrónicos en el deber de contribuir del impuesto a la renta de las agencias de viaje. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población y muestra estuvo conformado por 70 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario y la ficha de revisión documental. Los resultados más interesantes reflejaron que ante el comprobante electrónico, el 50% calificaron en un nivel muy bueno, debido que ha

facilitado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este sentido el coeficiente de Tau B de Kendall fue ,315 y p-valor fue ,003 entre las variables de evaluación. Llegando a la conclusión que realmente los comprobantes de pago electrónicos se relacionan ante la contribución del impuesto a la renta. En este sentido se puede entender que los comprobantes de pago electrónico han beneficiado a facilitar el proceso de determinación del IR para su cancelación en empresas que se encuentran en el REMYPE.

Córdova et al. (2021), en su investigación “La facturación electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias en la Empresa J-SIMEC S.A.C., de un distrito de Huarochirí en Lima”, el objetivo principal fue determinar la incidencia de la facturación electrónica en las obligaciones tributarias. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población y muestra estuvo conformada por 30 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados más interesantes reflejaron que el sistema de emisión de facturas electrónicas fue calificado un 43% en un nivel regular, en este sentido el coeficiente de Rho de Spearman fue ,866 y p-valor fue ,000 para la facturación electrónica, mientras el Rho de Spearman fue ,919 y p-valor fue ,000 para el sistema de emisión electrónico. Llegando a la conclusión que la facturación electrónica si incide significativamente en las obligaciones tributarias de la empresa, existiendo una proporcionalidad entre ambas variables. Permitiendo comprender que el aporte que proporciona a través del SEE se asocia con la facilidad de facturación electrónica para cumplir con las obligaciones tributarias.

Oblitas (2021), en su investigación “Los comprobantes electrónicos y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas del distrito de Moyobamba”, el objetivo principal fue determinar Cómo la Implementación de los comprobantes electrónicos inciden en el impuesto a la renta de las empresas. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población estuvo conformada por 355 contribuyentes y la muestra estuvo representada por 40 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados más interesantes demostraron que el 50% calificaron que la emisión de comprobantes electrónicos ha incrementado el pago de IR, el 65% dispone de conocimiento

sobre la emisión de comprobantes electrónicos y el 40% cuentan con conocimiento sobre las normas de tributación, sin embargo el coeficiente de Rho de Spearman fue ,249 y p-valor fue ,022 para la emisión de los comprobantes de pago, mientras que el Rho de Spearman fue 205 y p-valor fue ,004 para las normas tributarias de comprobantes electrónicos. En conclusión el impuesto de renta declarado en la empresa, dependerá significativamente de los comprobantes electrónicos, existiendo una relación significativa. De tal modo que el aporte permite explicar la relevancia del conocimiento del SEE y las normas tributarias que permitiera cumplir con la determinación del IR.

2.1.3. A nivel local

Vílchez (2022), en su investigación “Contribución de la emisión de comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía de Sullana”, su objetivo principal fue determinar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población y muestra estuvo conformada por 150 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados más interesantes demostraron que el 66% de los comerciantes han emitido sus comprobantes electrónicos mediante la plataforma o sistema de SUNAT, el 88% consideró que el sistema electrónico le permite un más control a SUNAT, no obstante el coeficiente de relación de la emisión de comprobantes electrónicos en función al coeficiente de R de Pearson fue ,181 y p-valor fue ,027 para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el R de Pearson fue ,183 y p-valor fue ,003 en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, de igual forma el R de Pearson fue ,179 y p-valor fue ,001. Se llegó a la conclusión que efectivamente la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias reflejó una relación baja pero significativa. Permitiendo entender que, para cumplir con las obligaciones tributarias, se deben adaptar a la emisión de comprobante de tipos electrónicos, en función a garantizar la sostenibilidad de sus operaciones.

Vásquez (2021), en su investigación “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en las personas que generan rentas de cuarta categoría en la ciudad de Piura”, su objetivo principal fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población estuvo conformada por 146,231 contribuyentes y la muestra estuvo representada por 384 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados más relevantes demostraron que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias fue calificado en un nivel medio un 45%, en cuanto al conocimiento de la norma tributaria se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman fue ,691 y p-valor ,000 con respecto a las obligaciones tributarias. En conclusión, existe una proporcionalidad con la cultura tributaria respecto al conocimiento de los contribuyentes ante la norma tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido se permitió inferir que los contribuyentes deben adoptar una conducta o confortabilidad asociado con los principios y moralidad para cumplir con sus obligaciones tributarias a cabalidad.

Amaya (2021), en su investigación “La emisión de comprobantes de pago electrónico y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Sechura”, su objetivo central fue determinar la incidencia de la emisión de los comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población y muestra estuvo conformada por 32 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados más relevantes demostraron que el 94% emite factura y boleta electrónica, el 91% cumple sus obligaciones tributarias, mientras que la emisión de comprobantes electrónicos arrojó un coeficiente de Chi2 ,000. En conclusión, esto reflejó que la emisión de los comprobantes si ha incidido significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, puesto que existió una relación alta. De tal forma se permitió comprender que los contribuyentes deben implementar el uso de los comprobantes de pago electrónico para asumir con las obligaciones de sus tributos mensuales.

Valdiviezo (2019), en su investigación “Sistema de facturación electrónica y su incidencia en la recaudación del impuesto general a las ventas en las MYPES de Piura”, su objetivo principal fue determinar si el sistema de facturación electrónica incide en la recaudación del IGV. El método fue no experimental, transversal, correlacional y cuantitativa. La población estuvo conformada por 15,932 contribuyentes y la muestra estuvo compuesta por 375 contribuyentes, mientras que el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados más relevantes demostraron que el 35% estuvieron de acuerdo que SUNAT informa sobre el proceso de facturación electrónica y el 32% considera que el sistema de facturación electrónica ha sido eficaz, obtenido un coeficiente de R mayor a 0,500 y un p-valor de ,000. En conclusión, existe una incidencia significativa entre la facturación electrónica y la recaudación del IGV. Por lo tanto, se permitió reflexionar que mediante el proceso de facturación electrónica se ha logrado asumir una mayor facilidad en la determinación y pago del IGV mensual.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Comprobantes de pago electrónicos

2.2.1.1. Teoría de comprobantes de pagos electrónicos

Según Córdova (2018), menciona que el comprobante de pago electrónico es un “documento tributario en formato digital”, reglamentado por SUNAT, que justifique el suministro de bienes o el abastecimiento de servicios. Está a disposición de cualquier persona que quiera contribuir tributariamente. Este documento ofrece grandes beneficios al simplificar el proceso tradicional de facturación. Entre los beneficios más importantes está la optimización de horas de trabajo de los colaboradores, lo cual permite realizar sus labores en menor tiempo y con mayor efectividad.

Así mismo, en la teoría de Córdova (2018), menciona que los comprobantes de pago electrónicos están conformados por sus normas legales, tipos de comprobantes, Sistemas de Emisión Electrónica, y sus beneficios.

2.2.1.2. Definición de comprobantes de pagos electrónicos

Para Valenzuela (2021) el comprobante de pago electrónico es un documento electrónico creado y utilizado por una persona o empresa durante su trabajo, que contiene datos generados, enviados, recibidos y guardados mediante sistemas electrónicos. Se mantiene en estos medios a lo largo de todo su tiempo de existencia. Cada documento posee elementos distintivos que son beneficiosos para reconocer su contenido, organización, entorno, los individuos que pueden acceder a él y todas las operaciones que se han llevado a cabo en dicho documento.

Román (2021) define que un comprobante de pago electrónico es una evolución digital de las facturas, boletas, notas de crédito, etc., hechas en papel a un documento electrónico con la misma autenticidad tributaria que el tradicional. El comprobante de pago que se entrega a los consumidores ya no estará figurado de manera física, sino en formato digital o también conocido como archivo XM.

Por su parte Gamboa (2020) señala que un comprobante de pago electrónico se refiere a documentos regulados y emitidos por el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) a través del Portal de la SUNAT o por sistemas creados por el contribuyente mismo. Estos documentos sirven como evidencia de la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de cualquier tipo de servicios.

2.2.2. Normas tributarias de comprobantes electrónicos

Según datos de la legislación tributaria de SUNAT (2022) relacionadas con los comprobantes electrónicos se encuentran establecidas principalmente en el Código Tributario y en las Resoluciones emitidas por SUNAT. Por otro lado, es importante destacar que las normas tributarias relacionadas con los comprobantes electrónicos están sujetas a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de SUNAT. Por lo tanto, es recomendable consultar la normativa vigente y estar al tanto de las disposiciones emitidas por esta entidad para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias en relación con

los comprobantes electrónicos. A continuación, se mencionan algunas de las normas más relevantes:

- Decreto Legislativo N° 1314: Faculta a la SUNAT a establecer que sean terceros quienes ejecuten labores relativas a la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos (SUNAT, 2022).
- Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT y sus modificatorias: Esta resolución establece las disposiciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos, incluyendo los requisitos técnicos, estructura y contenido de los comprobantes, así como las responsabilidades de los emisores y receptores (SUNAT, 2022).
- Resolución de Superintendencia N.°000048-2021/SUNAT: Modifica el Reglamento de Comprobantes de Pago, elige emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica y decreta la fecha en que se cumple lo dispuesto en la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N.°100-2020-PCM (SUNAT, 2022).
- Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT: Esta resolución establece las características y requisitos de los Sistemas de Emisión Electrónica (SEE) utilizados para la emisión de comprobantes electrónicos. Además, establece los procedimientos y plazos para la inscripción y autorización de los emisores electrónicos (SUNAT, 2022).

Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos

Flores (2018) señala que, en cuanto al tema del conocimiento de las leyes tributarias, se entiende que en muchos casos los cooperadores con un buen aprendizaje tributario están en mejores condiciones de comprender mejor dicha legislación tributaria y por ende entenderán mejor el caos que trae consigo el fraude fiscal. De tal manera, que aquel contribuyente que tenga un mejor conocimiento con respecto a las normas tributarias determinadas por el gobierno influye positivamente cuando se deban cumplir las obligaciones

fiscales. Otro punto importante es que se halló una increíble falta de conocimiento por parte de los empresarios con respecto a las normas tributarias donde se refleja directamente en la empresa que dirigen ocasionando muchos problemas que podrían repercutir en todos los trabajadores. SUNAT cuenta con un papel muy importante en este tema, debido a que es la encomendada no solo para recaudar impuestos, sino que lleva el gran trabajo de educar a aquellas empresas y contribuyentes en disciplina tributaria, de forma que se les pueda favorecer la administración de sus declaraciones de impuestos y en total el apropiado desempeño de sus obligaciones tributarias.

Funciones y objetivos de los comprobantes de pagos electrónicos

Jaramillo (2022) manifiesta las funciones y objetivos de los comprobantes de pago electrónicos:

- **Facilitar la gestión financiera:** Los comprobantes de pago electrónicos permiten una gestión más eficiente y precisa de las transacciones financieras, ya que se pueden generar y almacenar de manera fácil y rápida en formato digital.
- **Simplificar la administración tributaria:** Los comprobantes de pago electrónicos son una herramienta de suma importancia para la administración tributaria, porque permiten una mejor fiscalización y control de las transacciones comerciales, y facilitan la presentación de declaraciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- **Reducir el uso de papel:** Los comprobantes de pago electrónicos contribuyen a la reducción del uso de papel y a la conservación del medio ambiente, ya que eliminan la necesidad de imprimir y almacenar comprobantes en papel.
- **Mejorar la seguridad:** Los comprobantes de pago electrónicos son más seguros que los comprobantes de papel, ya que utilizan sistemas de encriptación y autenticación que protegen la información financiera y personal del usuario.

- Mejorar la experiencia del cliente: Los comprobantes de pago electrónicos ofrecen una experiencia de compra más fácil y rápida para los clientes, ya que se pueden enviar por correo electrónico o mensaje de texto, lo que elimina la necesidad de guardar y administrar comprobantes en papel.

2.2.3. Sistemas de emisión electrónica

En base a la SUNAT (2022), se refiere a un conjunto de procesos y tecnologías utilizadas para generar, enviar y gestionar comprobantes de pago electrónicos, como facturas, boletas y otros documentos relacionados con transacciones comerciales. Este sistema tiene como objetivo principal modernizar y optimizar los procesos tributarios, así como fortalecer el control fiscal y combatir la evasión. Existen varios sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago, entre ellos se encuentran:

- Sistema de Emisión SOL: es el sistema oficial de la SUNAT para la emisión de comprobantes electrónicos en Perú y es obligatorio su uso para las empresas que se encuentran en el Régimen General del Impuesto a la Renta. El SOL es un sistema en línea seguro y confiable que permite a las empresas emitir comprobantes electrónicos de manera rápida y eficiente.
- SEE del contribuyente: es una plataforma electrónica que forma parte del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) de la SUNAT en Perú. Esta plataforma permite a los contribuyentes acceder a sus comprobantes electrónicos emitidos, visualizar su estado y verificar la información contenida en ellos.
- SEE-OSE: es una plataforma en línea desarrollada por la SUNAT de Perú que permite a los operadores de servicios electrónicos emitir y gestionar comprobantes electrónicos en nombre de sus clientes. La plataforma es una herramienta importante para cumplir con las normativas fiscales y tributarias de Perú, y garantiza la autenticidad e integridad de los comprobantes electrónicos emitidos.
- SEE- CONSUMIDOR FINAL: Sistema el cual permite emitir comprobantes de venta electrónicos desde un dispositivo móvil o computadora sin necesidad de un

código SOL o un certificado digital. Está dirigido a personas jurídicas o naturales que vendan a consumidores finales.

- SEE -MONEDERO ELECTRÓNICO(ME): Sistema en el cual se permite la emisión de un comprobante de compra electrónico mediante una tarjeta inteligente o monedero electrónico que contiene un certificado digital y la información del emisor. Está dirigido a personas naturales o jurídicas que sean consumidores finales en lugares donde no haya acceso a Internet.

Proceso de implementación

Según Medina (2018) en la actualidad, el proceso de implementación de los sistemas de emisión electrónica en el Perú es a la adopción y uso de la tecnología electrónica para el registro y presentación de los comprobantes de venta y demás documentos tributarios generados por el contribuyente. Estos sistemas ayudan a mejorar la eficiencia y transparencia de la administración tributaria, así como reducir la evasión fiscal. El proceso general para la implementación de los sistemas de emisión electrónica en el Perú se describe a continuación:

Marco legal: El primer paso es establecer un marco legal que rijan la emisión de facturas de venta electrónicas. En Perú, la norma principal es el Decreto Supremo N° 315-2013 -EF y sus modificaciones, así como las resoluciones de la Superintendencia de la SUNAT (Administración Tributaria y Aduanera Nacional).

Obligados: SUNAT establece criterios para determinar qué contribuyentes están obligados a emitir comprobantes electrónicos. En general, esta obligación se aplica a las empresas que superan ciertos umbrales de ingresos o realizan actividades específicas.

Selección de proveedores: Los contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos deberán seleccionar un proveedor autorizado por la SUNAT para implementar el sistema de emisión electrónica. SUNAT publica una lista de proveedores de servicios aprobados en su sitio web.

Implementación del sistema: Una vez seleccionado un proveedor de servicios, se inicia el proceso de puesta en marcha del sistema de emisión electrónica. Esto implica la instalación y configuración de software suministrado por el proveedor, así como la integración con los sistemas de facturación y contabilidad existentes de la empresa.

Desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónico

Según Bustamante & Pacheco (2018) indican que aunque la implementación del sistema de emisión electrónica en Perú tiene varias ventajas, también existen algunas desventajas asociadas a su uso. Algunas de las posibles desventajas son:

- **Costos Iniciales:** La introducción de un sistema electrónico de exhibición requiere inversiones iniciales en tecnología y equipos necesarios para su implementación. Esto puede crear problemas financieros a los empresarios, especialmente a las pequeñas y medianas empresas con recursos limitados.
- **Riesgo de errores y fallos técnicos:** Como todo sistema electrónico, existe el riesgo de errores o fallos técnicos. Esto podría ser un problema con el software utilizado, un corte de energía o un problema técnico al emitir facturas electrónicas. Este problema puede causar demoras en la emisión de documentos e interrumpir las operaciones diarias de las empresas.
- **Problemas en la plataforma SUNAT:** Los contribuyentes entienden que las reglas de la SUNAT son cambiantes y complejas, y que el sistema de facturación en su plataforma genera problemas potenciales.
- **Infraestructura tecnológica:** Para utilizar de manera efectiva un sistema de exhibición electrónica, se requiere una infraestructura tecnológica adecuada, como una conexión a Internet estable y sistemas informáticos modernos.

2.2.4. Comprobantes de pago

Iberico (2022) indica que son documentos legales que acreditan la realización de una transacción comercial entre dos partes, en los que se detalla la información de la operación,

como el valor de la misma, el nombre de las partes involucradas, la fecha y otros detalles relevantes. Estos documentos son utilizados en las operaciones comerciales para registrar y justificar las transacciones económicas que se llevan a cabo. Los comprobantes de pago pueden ser emitidos tanto en formato físico como electrónico, y son importantes para demostrar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de las empresas. De acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago se encuentran los siguientes tipos:

- **Factura:** Documento que respalda la venta de bienes o servicios. Se emite para transacciones realizadas entre empresas y para ventas a consumidores finales que soliciten una factura.
- **Boleta de Venta:** Similar a la factura, pero se utiliza para ventas a consumidores finales o personas naturales que no tienen la obligación de llevar contabilidad. Se emite para transacciones de menor valor.
- **Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras:** no se consideran comprobantes de pago válidos. Estos tickets son simplemente registros internos de las transacciones realizadas por una empresa, pero no tienen validez tributaria ni pueden ser utilizados como respaldo fiscal.
- **Liquidaciones de compra:** es un tipo de comprobante de pago que se utiliza en determinadas circunstancias específicas. La liquidación de compra se emite cuando se adquieren bienes o servicios de un proveedor que no está obligado a emitir facturas o boletas de venta. La liquidación de compra debe contener información detallada sobre la transacción, como el nombre y número de RUC (Registro Único de Contribuyentes) del proveedor, la descripción de los bienes o servicios adquiridos, la cantidad, el precio unitario y el monto total de la operación. Además, debe incluir los datos del comprador, como su nombre y número de RUC.
- **Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972:** Documento utilizado para respaldar las operaciones realizadas por las entidades del sector público, como ministerios, organismos estatales, gobiernos regionales, municipalidades, entre

otros. Este comprobante tiene como finalidad registrar y sustentar las operaciones que realizan las entidades públicas, tanto de carácter financiero como no financiero. Puede utilizarse para respaldar operaciones como compras, contrataciones, transferencias, donaciones, entre otras. Es importante destacar que este tipo de comprobante es exclusivo para el sector público y tiene características y requisitos específicos establecidos por la Ley N° 29972, su emisión y utilización están reguladas por dicha ley, y su objetivo principal es asegurar la transparencia y la adecuada rendición de cuentas en las operaciones realizadas por las entidades públicas en el Perú (D.S. N.° 188-2013-EF, 2013)

- Documentos autorizados
- Recibos por honorarios: es un documento legal emitido por profesionales independientes y personas naturales que prestan servicios de forma autónoma. Es utilizado para respaldar y registrar el pago de los honorarios acogidos por la prestación de servicios profesionales, como consultorías, asesorías, servicios técnicos, entre otros. No está destinado a respaldar la venta de bienes, sino exclusivamente los servicios profesionales brindados. Es importante mencionar que los recibos por honorarios deben ser emitidos de acuerdo con las regulaciones fiscales y tributarias establecidas por la SUNAT en Perú.

Tipos de comprobantes electrónicos

SUNAT (2023) establece que, en el Perú, existen varios tipos de comprobantes de pago electrónicos, entre ellos se encuentran:

- Factura Electrónica: es el documento electrónico que respalda las operaciones de compra y venta de bienes y servicios. Es emitido por empresas que se encuentran en el Régimen General del Impuesto a la Renta y tiene la misma validez legal que una factura física.

- **Boleta de Venta Electrónica:** comprobante emitido para respaldar la venta de bienes y servicios a consumidores finales o personas naturales que no tienen la obligación de llevar contabilidad. Es emitida por empresas que se encuentran en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta.
- **Nota de Crédito Electrónica:** documento emitido para corregir errores o devoluciones de operaciones de venta de bienes y servicios. Es emitido por empresas que se encuentran en el Régimen General del Impuesto a la Renta.
- **Nota de Débito Electrónica:** documento emitido para hacer cobros adicionales por operaciones de venta de bienes y servicios. Es emitido por empresas que se encuentran en el Régimen General del Impuesto a la Renta.
- **Guía de Remisión Electrónica:** documento emitido para respaldar el traslado de bienes de un lugar a otro. Es emitido por empresas que se encuentran en el Régimen General del Impuesto a la Renta y que realizan actividades de transporte de bienes.
- **Recibo por Honorarios Electrónico:** comprobante emitido por la prestación de servicios independientes a terceros. Es emitido por personas naturales que realizan actividades independientes y que se encuentran en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta.

Nivel de emisión de comprobantes electrónicos.

Según las estadísticas emitidas por (SUNAT, 2023) en el Perú, el nivel de emisión de comprobantes electrónicos es bastante alto. Desde el año 2014, la SUNAT ha implementado el uso obligatorio de comprobantes de pago electrónicos para la mayoría de las transacciones comerciales, por lo que a partir de ese año es donde ha tenido un gran apogeo y por lo tanto un importante aumento a través de los años.

La emisión de estos se realiza a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) de la SUNAT. Este sistema permite a los contribuyentes generar, firmar y enviar los comprobantes de pago electrónicos directamente a la superintendencia, garantizando su validez y autenticidad. Los principales tipos de comprobantes electrónicos utilizados en Perú son la factura electrónica y la boleta de venta electrónica. Estos documentos deben efectuar con las disposiciones establecidos por la SUNAT en cuanto a su estructura, contenido y formato. Además, su uso agiliza y facilita los procesos comerciales, reduce los costos administrativos y contribuye a la formalización de la economía. Además, brinda mayor seguridad y confiabilidad en la emisión y recepción de los documentos tributarios. Es importante tener en cuenta que existen excepciones y situaciones especiales en las que se permiten otros medios de comprobantes de pago, como el uso de tickets en ciertos casos o la emisión de comprobantes físicos autorizados por la superintendencia en situaciones específicas. Sin embargo, en general, el nivel de emisión de comprobantes electrónicos es ampliamente aplicado y promovido en el país (Gurusolf, 2022).

Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos

SUNAT (2023) el uso de comprobantes de pago electrónicos trae muchas ventajas tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales. Algunos de los beneficios más notables son:

- **Eficiencia y reducción de costos:** Los comprobantes de pago electrónicos eliminan la necesidad de imprimir, distribuir y almacenar documentos físicos, reduciendo en gran medida los costos involucrados. Además, agilizan los procesos administrativos al automatizar tareas como emitir, enviar y recibir recibos, ahorrando tiempo y recursos.

Precisión y reducción de errores: Mediante el uso de sistemas electrónicos, se minimiza el error humano relacionado con el ingreso e interpretación de la información del comprobante de pago. Los sistemas electrónicos permiten la

validación automática de datos, asegurando una mayor precisión en la emisión y recepción de documentos.

- **Confidencialidad y Autenticidad:** Los comprobantes de pago electrónico brindan mecanismos de seguridad que garantizan su autenticidad e integridad. Las firmas electrónicas y otros elementos de seguridad protegen la información contenida en el documento, impidiendo su falsedad o alteración. Esto da más confianza al remitente y al destinatario del documento.
- **Facilidad de acceso y consulta:** Los recibos de pago electrónicos son almacenados en formato digital, haciéndolos de fácil acceso y búsqueda en cualquier momento y desde cualquier lugar con conexión a Internet. Esto simplifica la gestión de documentos y permite una rápida búsqueda y recuperación de información, lo que es especialmente útil durante auditorías o consultas fiscales

2.2.5. Impuesto a la renta

2.2.5.1. Teorías de Impuesto a la renta

Según Parlamentaria (2015), la Renta de Producto es proveniente de una fuente durable que permite su explotación por la actividad humana. La característica distintiva de la renta es que es una forma de riqueza distinta de las fuentes de producción. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que sobrevive a ella.

Según Cucci (2020) es un hecho imponible del Impuesto a la Renta es un evento jurídico complejo, no se trata de un acto o negocio jurídico en sí, pero tiene implicaciones económicas significativas. Su fundamento específico, como ya hemos mencionado, se basa en la manifestación de riqueza directa conocida como "renta", la cual se encuentra definida en los aspectos materiales de su base imponible. Sin embargo, es importante que también estén presentes los otros elementos, es decir, los aspectos personales, espaciales y temporales, para que pueda considerarse sujeto a tributación.

Según Fernández (2016) la renta-producto se refiere a los ingresos que se obtienen de manera constante y periódica, lo que significa que estos ingresos se generan a partir de una labor, actividad o acción que puede generar ganancias en un período de tiempo específico.

Definición del impuesto a la renta

El impuesto sobre la renta es un impuesto directo con carácter real y de realización constante. Solo en el tamaño en que la carga económica se asuma directamente por el contribuyente, por lo tanto, un contribuyente real u objetivo su impuesto es separado de la riqueza independientemente del destinatario, se implementan periódicamente en el sentido que los hechos imponibles se configuran al final de cada ejercicio gravable, teniendo en cuenta los ingresos brutos obtenidos en ese año periódico (SUNAT, 2018).

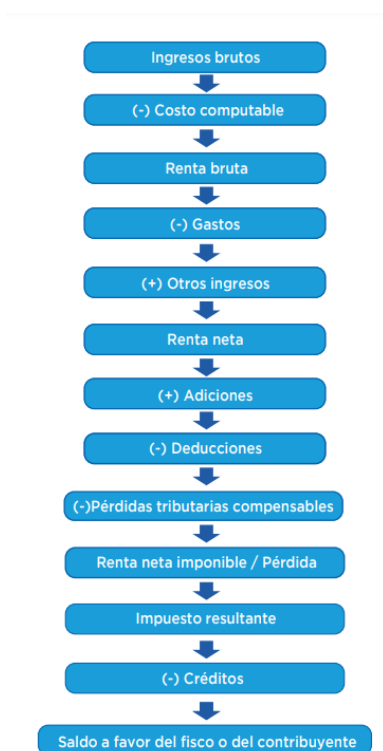
Su año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Este impuesto graba las rentas derivadas del arrendamiento (renting), venta o cualquier otra forma de transmisión de bienes inmuebles y muebles, acciones y otros valores (ganancias de capital) y/o del trabajo independiente y por cuenta propia (SUNAT, 2023).

2.2.6. Rentas de tercera categoría

De acuerdo con la ley del impuesto la renta de la tercera categoría o empresarial, generan renta las personas naturales y jurídicas cuyas labores hayan obtenido rentas gravadas de procedencia al comercio, los servicios, la industria, la minería, la agricultura, forestal, la pesca, el transporte, los servicios financieros, los seguros y en general cualquier otra actividad que constituya el negocio de compra, venta y prestación de servicios empresariales (Zavala V. , 2022).

Figura 1

Esquema General del impuesto a la Renta de Tercera Categoría



Fuente: SUNAT

Por otro lado, la renta de tercera categoría los contribuyentes residentes se calculan los gastos de la renta bruta, los gastos necesarios para producirla y conservar su fuente, siempre así lo haga dicha deducción no se refiera expresamente prohibida por la ley; es así llamado Principio de causalidad de los gastos (SUNAT, 2018).

Asimismo, se regulariza este impuesto a la renta según la cantidad pagada es inferior a la declaración anual sea cargo del contribuyente. La diferencia se cancela al instante de presentar dicha declaración. Si, por el contrario, el monto del pago de la cuenta excede el impuesto según el pago del contribuyente de su declaración anual, es después de la verificación, se reembolsará la parte pagada en exceso. Contribuyentes que desean aplicar las sumas que resulten a su favor contra los pagos a cuenta mensuales, serán correspondientes al mes posterior de la muestra de la declaración jurada (Torres, 2022).

Fundamentos en la determinación del Impuesto

Según Zavala (2022) las compañías que obtuvieron ingresos de tercera categoría, como aquellas bajo el régimen general y del MYPE, tienen la obligación de presentar anualmente una declaración jurada ante la autoridad tributaria. De esta manera, cumplir con proporcionar la información necesaria para calcular y determinar la base imponible, con el objetivo de establecer un resultado positivo o negativo.

Base Imponible

ECONOMIA (2023) Siendo uno de los fundamentos obligatorios del impuesto y su participación principal es cuantificar el objetivo de la medición. Ya que se compone de la suma de todos los ingresos gravados, tanto ordinarios como extraordinarios, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones relacionadas con dichos ingresos. Cabe destacar que no se pueden deducir los gastos y costos directamente asociados a la generación de ingresos libres.

Tasa de porcentaje

Según Zavala (2022), los contribuyentes de renta de tercera categoría que se encuentren bajo el régimen general deben aplicar un impuesto del 29,5% sobre su renta neta (ingresos brutos menos gastos). Por otro lado, aquellos que optan por el Régimen MYPE Tributario pagan impuestos de acuerdo a una escala establecida: hasta 15 UIT se les aplica un 10%, mientras el exceso de 15 UIT se les aplica el 29,5%.

Perdidas Tributarias

Las pérdidas tributarias son el resultado negativo que se obtiene durante el período fiscal gravable. Esto significa que, después de calcular la renta neta y aplicar las adiciones y deducciones establecidas en las leyes tributarias, si el resultado es negativo, se considera una pérdida tributaria. Estas pérdidas desempeñan un papel crucial en el análisis financiero

de las empresas. Permiten determinar si el año fue bueno o no, identificar áreas de mejora y establecer las próximas obligaciones tributarias a cumplir. (Calderón, 2023)

Para compensar estas pérdidas, existe un sistema de arrastre según el artículo 50 de la Ley de Impuesto a la Renta. Este sistema se divide en dos opciones: sistema A y sistema B.

- Sistema A

El contribuyente tiene la opción de compensar las pérdidas netas totales de tercera categoría generadas en un año fiscal en particular, aplicándolas de manera progresiva a lo largo de los siguientes cuatro ejercicios fiscales. Esta compensación se realiza imputando las pérdidas a las rentas netas de tercera categoría obtenidas en esos ejercicios posteriores, hasta que el monto de la pérdida se agote por completo. El cómputo de los ejercicios se realiza a partir del ejercicio siguiente al de la generación de la pérdida.

- Sistema B

El contribuyente puede compensar la pérdida neta total de tercera categoría generada en un ejercicio gravable en particular, aplicándola progresivamente a lo largo de los ejercicios inmediatos posteriores. La compensación se realiza imputando el 50% de las rentas netas de tercera categoría obtenidas en esos ejercicios posteriores, hasta que el importe de la pérdida se agote por completo.

Obligaciones Tributarias

Según (SUNAT, 2022), cumpliendo la obligación Tributaria, se reconoce derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Asimismo, establece cierta clasificación en obligaciones formales y sustanciales.

Obligaciones Formales

La obligación tributaria formal abarca diferentes deberes distintos al pago del impuesto. Estos deberes instrumentales o deberes tributarios se refieren a acciones o restricciones con su propia validez legal, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial. Estos deberes están generalmente relacionados con la investigación, determinación y recaudación de los impuestos. Algunos ejemplos de obligaciones formales incluyen presentar declaraciones tributarias, emitir y entregar facturas a los compradores de bienes y servicios, llevar registros contables, proporcionar información de manera ocasional o regular, y registrarse como responsable del impuesto sobre las ventas, entre otros (Ramos, 2016).

Comprobantes de Pago

Estos documentos son emitidos dependiendo de su naturaleza, y pueden ser boletas de máquinas registradoras, boleta de venta, facturas y otros, considerando el impuesto correspondiente. Cuando se lleva a cabo la emisión de estos comprobantes, el comprador tiene la posibilidad de respaldar un gasto con implicaciones tributarias (SUNAT, 2022).

Sus características son las siguientes:

- Emisión gratuita
- Obligación tener la Clave SOL
- Los documentos y comprobantes de pago electrónicos tienen los efectos tributarios del Reglamento de comprobantes de pago.

Libros Contables

Las ventas y los ingresos se registran en los libros. Los libros principales que deben tenerse en cuenta, son los siguientes (OCHOA, 2015):

- Registro de compras: este libro es de carácter obligatorio y en él se registran de forma secuencial y cronológica todos los comprobantes de pago (tickets de

máquinas registradoras, boleta de venta, factura, etc.) que son adquiridos por los bienes y servicios que el individuo o la empresa obtuvo en el transcurso de sus diversas operaciones.

- Libro de registro de ventas e ingresos: este libro es de carácter obligatorio y en él se registran de forma secuencial y cronológica todos los comprobantes de pago (tickets de máquinas registradoras, boletas de venta, facturas, etc.) que el individuo o la empresa emitido en el transcurso de sus diversas operaciones.

Declaraciones dentro del plazo

De acuerdo con BIZ LATIN HUB (2016) las declaraciones son registros en los cuales los contribuyentes o declarantes indica el monto de impuestos que debe abonar, es decir, la deuda tributaria correspondiente a un periodo específico. Estas declaraciones se clasifican de la siguiente manera:

- Las declaraciones determinativas: son aquellas en las que el contribuyente o declarante calcula la cantidad de impuestos que debe pagar.
- Declaraciones Informativas: Son aquellas en las que el contribuyente o declarante proporciona información sobre sus transacciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria, pero no se determina ninguna deuda por impuestos en estas declaraciones.

Obligaciones Sustanciales

Las obligaciones sustanciales surgen cuando se realiza los requisitos establecidos por la normativa que resulta en la creación del impuesto y el pago correspondiente del mismo. En cambio, una característica de la obligación tributaria sustancial es que se origina a partir de la ley una vez que se ha llevado a cabo el evento que genera el impuesto y, por lo tanto, se encuentra dentro de un cuadro reglamentario que permite al sujeto activo implementar el pago tributario (Bravo, 2016).

Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV) se aplica en cada uno de los pasos involucrados en la producción y distribución de bienes y servicios. Este impuesto está diseñado para que sea el consumidor final que lo pague, y suele estar incluido en el precio de adquisición de cualquier producto (Gestión, 2022).

La tasa aplicada en las operaciones sujeta al impuesto General a las Ventas es el 16%. A esta tasa se le añade un 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal (IPM). Por lo tanto, todas las operaciones gravadas se les aplica un total de 18%, que es el resultado de sumar el IGV y el IPM (Gestión, 2022)

- Venta de inmuebles
- Importación de bienes
- Venta de bienes
- Prestación o utilización de servicios

Planilla Electrónica

Es un documento electrónico gestionado por la SUNAT, que contiene información sobre los empleadores, trabajadores, pensionistas, proveedores de servicios, personal en formación (en modalidad formativa laboral y otros), personal de terceros y sus beneficiarios (PLATAFORMA DEL ESTADO PERUANO, 2023).

Tabla 1
Planilla electrónica

PLANILLA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ACCESO
ELECTRONICA			
T- REGISTRO	Registro de información Laboral	Se trata del registro que contiene información laboral sobre los empleadores, trabajadores, pensionistas, proveedores de servicios, personal de terceros y sus beneficiarios. Este registro recopila y almacena datos relacionados con la actividad laboral de dichas personas y su relacion laboral.	A través de la Clave SOL, OPCIÓN MI RUC Y OTROS REGISTROS
PLAME	Planilla Mensual de Pagos	Incluye datos laborales, de seguridad social y otros detalles relacionados con los ingresos de los sujetos registrados, tanto trabajadores como sus beneficiarios. Este registro proporciona información sobre el tipo de ingresos que reciben estas personas y sus derechos en relacion con la seguridad social.	Se descarga el programa en www.sunat.gob.pe , se elabora, genera archivo y envía en SUNAT Operaciones en Línea.

FUENTE: SUNAT

Retenciones

Este régimen implica la retención de dicha porción de Impuesto General a las Ventas (IGV), en el momento de la transacción, para luego ser pagado a los proveedores y entregando al fisco dentro del plazo establecido para el cumplimiento de la obligación tributaria. Los encargados de realizar esta actividad son sujetos designados por SUNAT (Plataforma del Estado Peruano, 2023).

Detracciones

Según Plataforma digital única del Estado Peruano (2021) el método de detracciones es un método de administración que contribuye a la recaudación de impuestos específicos. Su función principal es realizar detracciones o descuentos por parte del usuario de un bien o servicio, de una realización del precio que debería pagar por esas operaciones. Esta cantidad se deposita posteriormente en una cuenta corriente del vendedor o prestador en el Banco de la Nación. El monto recaudado se utiliza para realizar el pago de tributos, multas y otros pagos relacionados.

- Servicios de transporte público de pasajeros por vía terrestre
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Ventas internas de bienes y prestaciones servicios

Contingencia Tributaria

Emilio (1987), explica que cuando empleamos el concepto de contingencia tributaria, lo utilizamos de manera amplia para abarcar todas las situaciones que involucran la omisión en el registro o la posibilidad de no pagar un impuesto. Asimismo, una contingencia tributaria plantea un desafío complejo, ya que a veces pasa desapercibida o no se reconoce como tal. Por lo tanto, es de suma importancia comprender las regulaciones tributarias vigentes y su interpretación adecuada. En ocasiones, esta falta de conocimientos es involuntaria, ya que las empresas pueden no darse cuenta de que ha incurrido en una situación sujeta a impuestos o ha registrado gastos que no son fiscalmente deducibles. La desinformación y la mala

interpretación no solo afecta en los aspectos financieros de las empresas, sino también en la rentabilidad, resultados económicos, utilidad neta y ocasionando un pago mayor al Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Estado de resultados

República (2006), Los estados de Resultados proporcionan información precisa y valiosa sobre el desempeño de las entidades tanto en la Actividad Gubernamental como en la Actividad Empresarial, lo que facilita la toma de decisiones. Además, estos estados financieros permiten a los organismos de supervisión y control verificar la exactitud de los datos registrados, lo que constituye una parte esencial de la rendición de cuentas de los recursos públicos.

2.3. Marco conceptual

- **Sistema:** conjunto organizado e interconectado de elementos o componentes que trabajan juntos para lograr un objetivo o función específica. Estos componentes pueden ser personas, procesos, procedimientos, herramientas, software, hardware u otros recursos que interactúan de manera coordinada para llevar a cabo actividades planificadas y generar resultados deseados (Gigch, 2022).
- **Administración tributaria:** Se refiere a un conjunto de actividades y procesos realizados por las autoridades fiscales responsables de la administración y control de los impuestos y otros impuestos en un país o jurisdicción. Su propósito principal es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y que los recursos tributarios sean recaudados de manera justa y eficiente (London, 2018).
- **Formato XML:** es un estándar de lenguaje de marcado que permite estructurar y organizar datos de manera legible tanto para humanos como para máquinas. Se utiliza para representar información de forma jerárquica mediante etiquetas que describen los datos contenidos en un

documento. En XML, los datos se presentan en forma de elementos y atributos. Los elementos representan la estructura jerárquica de la información y se definen mediante etiquetas de apertura y cierre. Los atributos proporcionan información adicional sobre los elementos y se definen dentro de las etiquetas de apertura (López et al., 2021).

- **Plataforma electrónica:** se refiere a un sistema o entorno digital en el cual se llevan a cabo diversas actividades, interacciones o transacciones en línea. Estas plataformas están diseñadas para permitir la comunicación, colaboración y ejecución de servicios, procesos o funciones a través de Internet u otras redes electrónicas (GESTIÓN, 2021).
- **Tributo:** son una fuente importante de ingresos para los gobiernos y se utilizan para financiar gastos públicos, como la educación, la salud, la infraestructura, la seguridad, entre otros. Los sistemas tributarios suelen establecer reglas y procedimientos para la determinación, el cálculo, la recaudación y el control de los tributos, con el objetivo de garantizar la equidad y eficiencia en la distribución de las cargas fiscales (SUNAT, 2023).
- **Contribuyentes:** un contribuyente es aquella persona física o jurídica que tiene la obligación legal de pagar impuestos y realizar con las disposiciones tributarias establecidas por el Estado o la entidad gubernamental correspondiente (DELSOL, 2023).
- **Sanción:** Se refiere a una medida punitiva o disciplinaria que una autoridad o entidad impone a una persona como consecuencia de haber infringido una regla, transgredido una ley o llevado a cabo algún comportamiento considerado como contrario a las normas establecidas (Porto, 2022).

- **Capital:** Son aquellos fondos económicos o bienes que una persona, compañía o institución posee. Esto abarca distintos recursos que poseen un valor económico, como efectivo, propiedades, inversiones, equipos y otros activos (Merino M. , 2022).
- **Tasa:** Es el costo que se paga por el uso del dinero prestado o la ganancia que se obtiene por el dinero invertido. Las tasas de interés pueden ser estables o cambiantes y se emplean en distintas operaciones económicas, como préstamos, cuentas de ahorro y bonos. (Chavez, 2020)
- **Impuesto:** Los impuestos son los tributos que las personas naturales y jurídicas pagan y que permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos (SUNAT, 2020).
- **Estado:** Se refiere a una organización política independiente que posee autoridad, un área geográfica establecida y un conjunto de habitantes. Los estados pueden constituirse como países o naciones con su propia estructura de gobierno y conjunto de leyes (Yirda, 2023).

2.4. Hipótesis

- Hipótesis de investigación (H1):

La emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

- Hipótesis nula (H0):

La emisión de los comprobantes de pago electrónicos no incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

2.4.1. Hipótesis específica

- Hipótesis específica 1

Las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

- Hipótesis específica 2

Los Sistemas de emisión electrónica inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

- Hipótesis específica 3

Los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

2.5. Variables

2.5.1. Operacionalización de variables

Tabla 2

Matriz Operacional de la Variable:

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Emisión de comprobantes de pago electrónicos	El comprobante de pago electrónico es un “documento tributario en formato digital”, reglamentado por SUNAT, que justifique el suministro de bienes o el abastecimiento de servicios. Está a disposición de cualquier persona que quiera contribuir tributariamente. Este documento ofrece grandes beneficios al simplificar el proceso tradicional de facturación (Córdova ,2018)	Para el análisis de la variable emisión de comprobantes de pago electrónicos, se fundamentará en las normas tributarias de comprobantes electrónicos, Sistemas de emisión electrónica y los tipos de comprobantes.	Normas tributarias de comprobantes electrónicos Sistemas de emisión electrónica Comprobantes de pago	Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos -Tipos de sistemas de emisión -Desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica -Tipos de comprobantes electrónicos emitidos -Nivel de emisión de comprobantes electrónicos -Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos	Cuestionario

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Impuesto a la renta	La Renta de Producto es proveniente de una fuente durable que permite su explotación por la actividad humana. La característica distintiva de la renta es que es una forma de riqueza distinta de las fuentes de producción. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que sobrevive a ella. (Parlamentaria, 2015)	Se reconoce que la tercera categoría del impuesto sobre la renta es la que grava las rentas obtenidas como consecuencia de la actividad económica de las personas naturales y jurídicas. Por lo general, este ingreso es generado por una inversión conjunta de capital y trabajo.	Fundamentos en la determinación del Impuesto Obligaciones Tributarias Contingencia Tributaria	Base Imponible Tasa de porcentaje Perdidas Tributarias -Obligaciones Formales -Obligaciones Sustanciales Estado de resultados	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia de los autores

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

Parra (2020) indica que la población se refiere al conjunto de individuos o habitantes que forman parte de una determinada área geográfica o comunidad. Es un término amplio que puede aplicarse a diferentes contextos, como una ciudad, un país, una región o incluso a nivel mundial.

- Criterio de inclusión:

Para la presente investigación, se consideró como población a 42 empresas del sector ferretero, ubicadas en 26 de Octubre, departamento de Piura, las cuales estaban debidamente registradas en la Municipalidad Distrital de 26 de Octubre.

- Criterio de exclusión:

Para la presente investigación se excluyeron aquellas empresas de otros rubros comerciales, tales como hoteles, restaurantes, salud, textil u otros en 26 de Octubre, Piura, 2022.

3.1.2. Marco muestral

El marco muestral estará constituido por la relación de empresas ferreteras registradas en el Perú hasta diciembre del 2022.

3.1.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis estará constituida por un comerciante del sector ferretero del Distrito de 26 de Octubre.

3.1.4. Muestra

Pérez (2021) define a la muestra como subconjunto representativo de una población más grande que se utiliza para obtener información o hacer inferencias sobre dicha población.

En el contexto de la investigación, se aplicó el muestreo poblacional por lo mismo que se trabajará con la misma cantidad de población.

3.2. Métodos

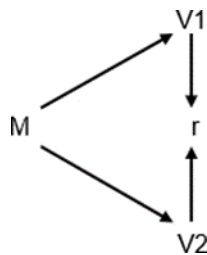
3.2.1. Diseño de contrastación

El estudio, tuvo un diseño no experimental transversal, ya que, solo se analizaron las variables en su estado original, sin necesidad de intervenir o manipularlas, solo en el periodo del año 2022.

La investigación fue de tipo básica porque se centró en aumentar el conocimiento entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta en el sector ferretero.

El estudio tuvo un nivel correlacional porque se está examinando la relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos (variable independiente) y la determinación del impuesto a la renta (variable dependiente).

Esquema Correlacional



Dónde:

M: Muestra

V1: Comprobantes de pago electrónicos

V2: Impuesto a la renta.

r: Relación entre las variables

3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos

Encuesta: Según Etecé (2021) la encuesta son un tipo de herramienta de recopilación de datos que consiste en un conjunto de preguntas estandarizadas que se dirigen a una muestra socialmente representativa de personas con el fin de conocer sus opiniones o puntos de vista sobre problemas o temas relacionados con ellos. Para nuestra investigación se aplicará la encuesta como un recurso para establecer los requerimientos que solicita la recolección de datos relacionados con los comprobantes de pago electrónicos de los responsables de las empresas ferreteras de 26 de Octubre.

Se emplearon dos instrumentos para recabar la información: Primero, se aplicó un cuestionario, que Para Busto (2023) esto es una lista de preguntas diseñadas para recopilar datos que permitirán el logro de los objetivos de la investigación. Cabe señalar que existen diferentes tipos de cuestionarios en función de su finalidad. Para nuestra tesis se utilizó el cuestionario como instrumento de investigación constituido por 20 preguntas; la primera fue dirigida a identificar la variable de comprobantes de pago electrónicos de los comerciantes ferreteros de 26 de Octubre, y la segunda se aplicó para establecer la variable de Impuesto a la renta con sus respectivas variables. Este cuestionario fue validado mediante la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach.

Como segundo instrumento, se aplicó una hoja de Análisis, la cual cumple la función de comprobar que el auditor ha realizado un examen exhaustivo en la empresa y constituyen el fundamento para su evaluación y el informe definitivo. Es esencial que estas hojas de

análisis contengan los datos recolectados durante el proceso de auditoría administrativa y que se conserven de manera meticulosa durante y después de la revisión, archivándolas en el expediente del auditor (Universidad Autónoma de México, 2014). Para nuestro estudio esta hoja de análisis ayudo verificar si cierta empresa cumple con una correcta declaración de impuesto a la renta con los comprobantes electrónicos.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Con la información recopilada, se utilizó el programa IBM SPSS v.25, en el cual se realizaron las siguientes pruebas:

- Prueba de Confiabilidad.
- Prueba de Normalidad.
- Prueba de correlación, utilizando el coeficiente de correlación de Spearman.
- Regresión lineal.

Para el adecuado análisis de datos se presentaron tablas y figuras, las cuales fueron analizadas y procesadas para la correcta interpretación. Esto permitió caracterizar las variables de interés en nuestro estudio.

IV. REPRESENTACIÓN Y RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Resultados generales

Variable 1: Emisión de comprobantes de pago electrónico

Tabla 3

Emisión de comprobantes de pago electrónico

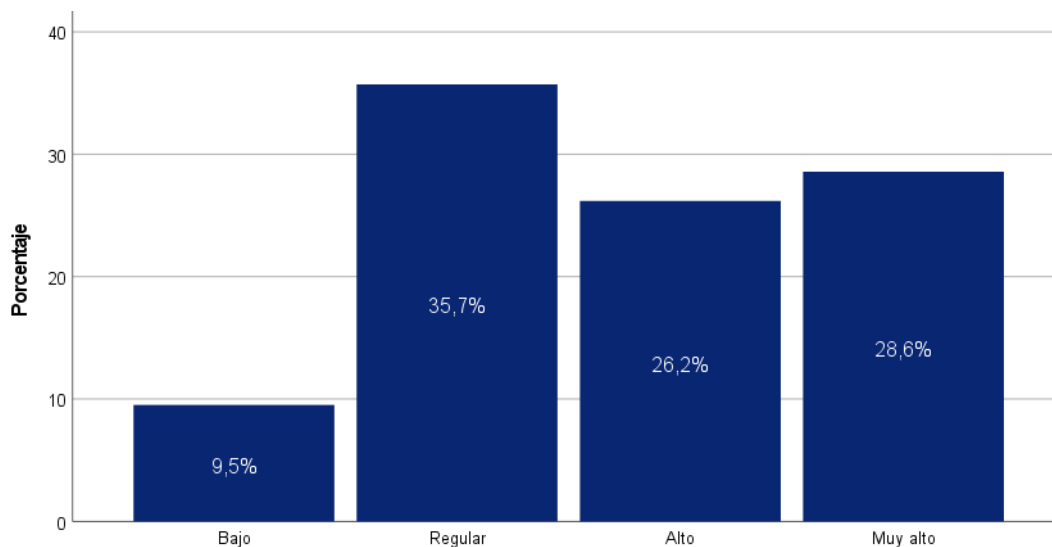
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo				
Bajo	4	9,5	9,5	9,5
Regular	15	35,7	35,7	45,2
Alto	11	26,2	26,2	71,4
Muy alto	12	28,6	28,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 3, se visualizó que el 35,7% de los encuestados calificaron en un nivel regular la emisión de comprobantes de pago electrónico, mientras el 28,6% calificaron en un nivel muy alto y el 26,2% calificaron en un nivel alto a diferencia del 9,5% que calificaron en un nivel bajo.

Figura 2

Emisión de comprobantes de pago electrónico



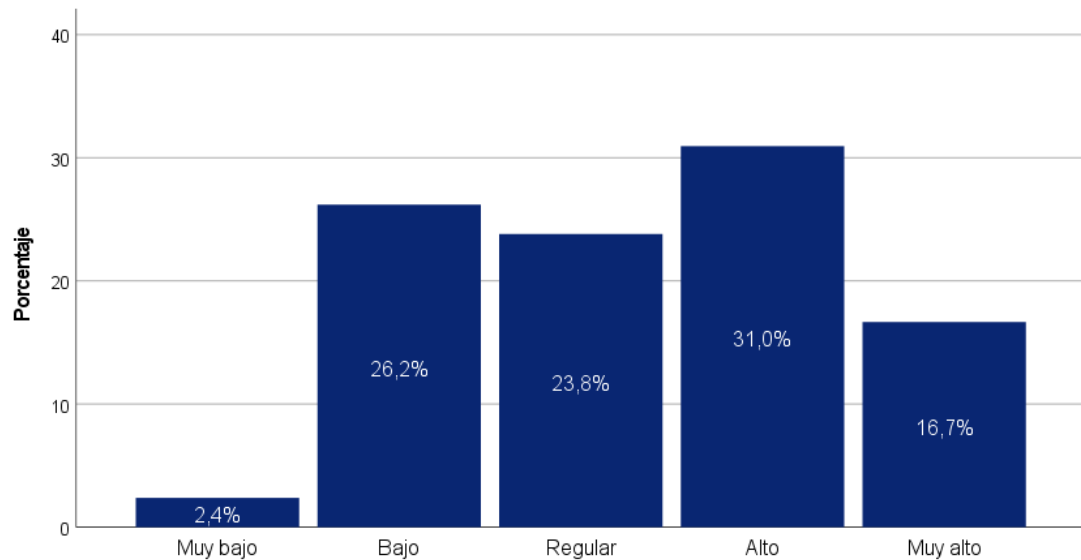
Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

Tabla 4*Nivel de conocimiento de las normas tributarias de comprobantes electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	1	2,4	2,4
	Bajo	11	26,2	28,6
	Regular	10	23,8	52,4
	Alto	13	31,0	83,3
	Muy alto	7	16,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 4, se visualizó que el 31,0% de los encuestados calificaron en un nivel alto el conocimiento de las normas tributarias de comprobantes electrónicos, mientras el 26,2% calificaron en un nivel bajo, el 23,8% calificaron en un nivel regular y el 16,7% calificaron en un nivel muy alto a diferencia del 2,4% que calificaron en un nivel muy bajo.

Figura 3*Nivel de conocimiento de las normas tributarias de comprobantes electrónicos*

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

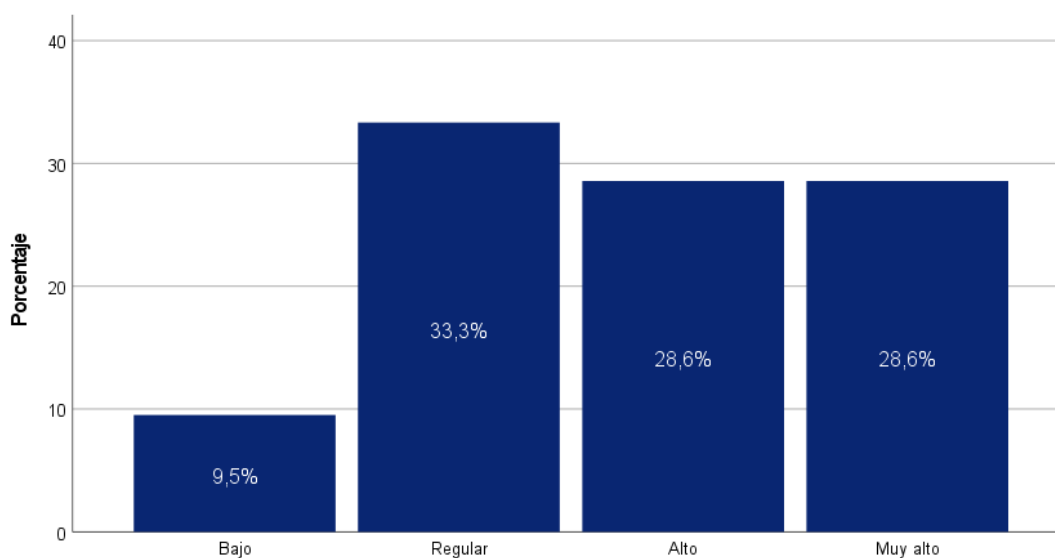
Tabla 5
Nivel de uso de los tipos de sistemas de emisión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo				
Bajo	4	9,5	9,5	9,5
Regular	14	33,3	33,3	42,9
Alto	12	28,6	28,6	71,4
Muy alto	12	28,6	28,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 5, se visualizó que el 33,3% de los encuestados calificaron en un nivel regular el nivel de uso de los tipos de sistemas de emisión, mientras el 28,6% calificaron en un nivel alto y muy alto, a diferencia del 9,5% que calificaron en un nivel bajo.

Figura 4
Nivel de uso de los tipos de sistemas de emisión



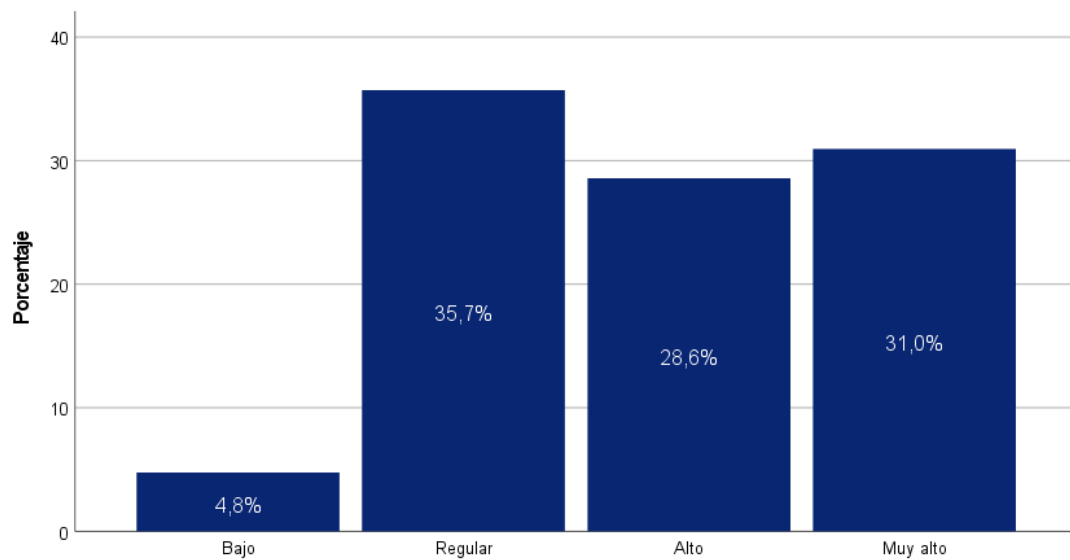
Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

Tabla 6*Nivel de uso de los tipos de comprobantes electrónicos emitidos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo				
Bajo	2	4,8	4,8	4,8
Regular	15	35,7	35,7	40,5
Alto	12	28,6	28,6	69,0
Muy alto	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 6, se visualizó que el 35,7% de los encuestados calificaron en un nivel regular el nivel de uso de los tipos de comprobantes electrónicos emitidos, mientras el 31,0% calificaron en un nivel muy alto y el 28,6% calificaron en un nivel alto a diferencia del 4,8% que calificaron en un nivel bajo.

Figura 5*Nivel de uso de los tipos de comprobantes electrónicos emitidos*

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

Variable 2: Impuesto a la renta

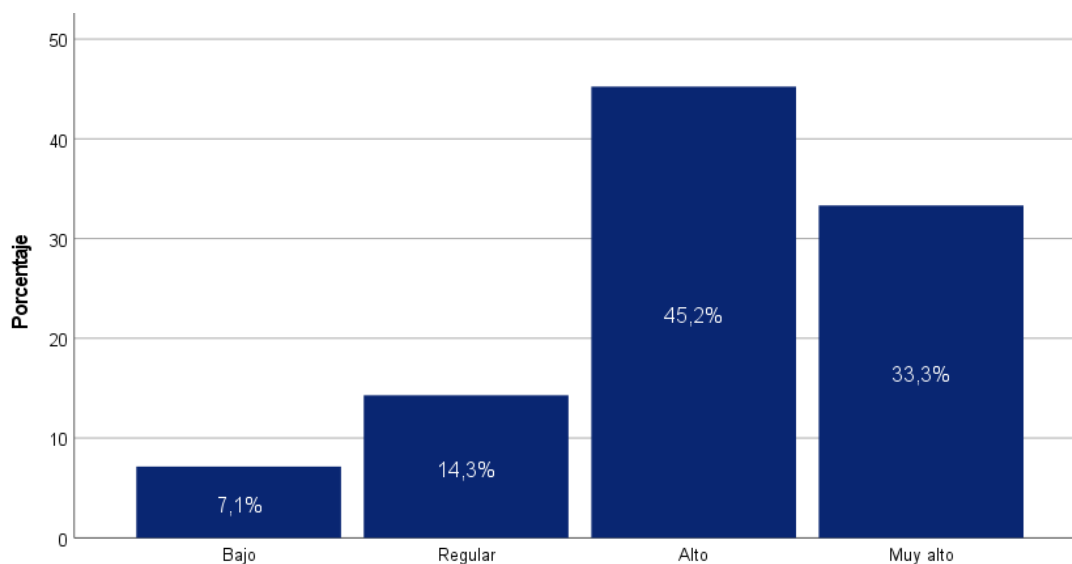
Tabla 7
Nivel de impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo				
Bajo	3	7,1	7,1	7,1
Regular	6	14,3	14,3	21,4
Alto	19	45,2	45,2	66,7
Muy alto	14	33,3	33,3	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 7, se visualizó que el 45,2% de los encuestados calificaron en un nivel alto el impuesto a la renta, mientras el 33,3% calificaron en un nivel muy alto y el 14,3% calificaron en un nivel regular a diferencia del 7,1% que calificaron en un nivel bajo.

Figura 6
Nivel de impuesto a la renta



Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

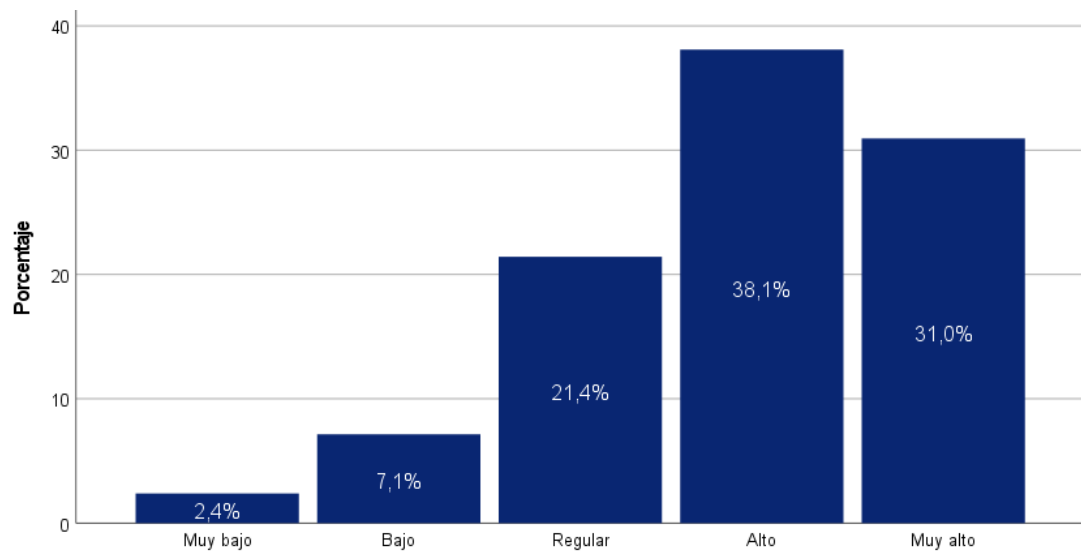
Tabla 8
Nivel de fundamentos en la determinación del impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	1	2,4	2,4	2,4
Bajo	3	7,1	7,1	9,5
Regular	9	21,4	21,4	31,0
Alto	16	38,1	38,1	69,0
Muy alto	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 8, se visualizó que el 38,1% de los encuestados calificaron en un nivel alto los fundamentos en la determinación del impuesto, mientras el 31,0% calificaron en un nivel muy alto, el 21,4% calificaron en un nivel regular y el 7,1% calificaron en un nivel bajo a diferencia del 2,4% que calificaron en un nivel muy bajo.

Figura 7
Nivel de fundamentos en la determinación del impuesto



Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

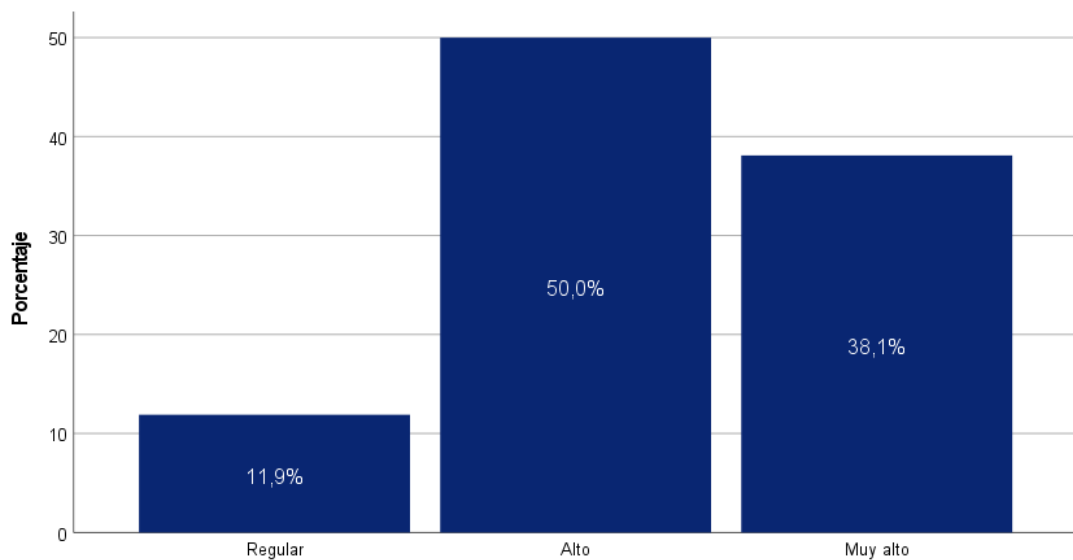
Tabla 9
Nivel de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo				
Bajo				
Válido Regular	5	11,9	11,9	11,9
Alto	21	50,0	50,0	61,9
Muy alto	16	38,1	38,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 9, se visualizó que el 50,0% de los encuestados calificaron en un nivel alto las obligaciones tributarias, mientras el 38,1% calificaron en un nivel muy alto a diferencia del 11,9% que calificaron en un nivel regular.

Figura 8
Nivel de obligaciones tributarias



Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

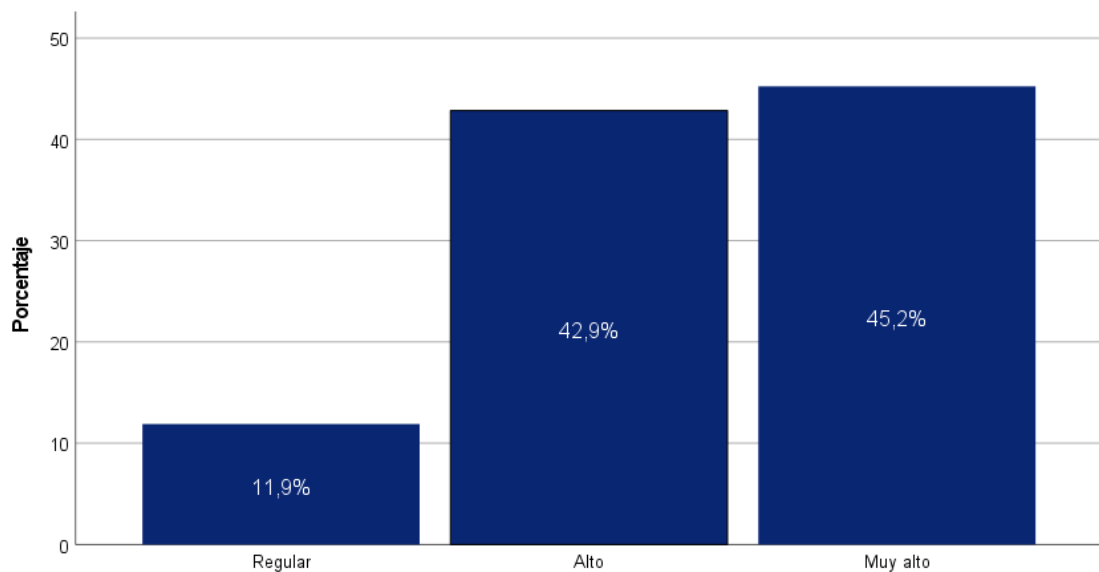
Tabla 10
Nivel de contingencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo				
Bajo				
Válido Regular	5	11,9	11,9	11,9
Alto	18	42,9	42,9	54,8
Muy alto	19	45,2	45,2	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

En la Tabla 10, se visualizó que el 45,2% de los encuestados calificaron en un nivel muy alto la contingencia tributaria, mientras el 42,9% calificaron en un nivel alto a diferencia del 11,9% que calificaron en un nivel regular.

Figura 9
Nivel de contingencia tributaria



Nota. Datos procesados estadísticamente por niveles.

4.1.2. Prueba de confiabilidad

Tabla 11

Análisis de fiabilidad de la variable 1

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,978	08

Nota. Determinación del valor de confianza del instrumento.

En la Tabla 11, se visualizó que el índice de confiabilidad analizadas de las interrogantes que conformo la variable emisión de comprobantes de pago electrónico representó una confianza al 97,8%, demostrando que si existe una confiabilidad estadística para su aplicación.

Tabla 12

Análisis de fiabilidad de la variable 2

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,979	12

Nota. Determinación del valor de confianza del instrumento.

En la Tabla 12, se visualizó que el índice de confiabilidad analizadas de las interrogantes que conformo la variable impuesto a la renta representó una confianza al 97,8%, demostrando que si existe una confiabilidad estadística para su aplicación.

4.1.3. Prueba de normalidad

(H_i): Los datos de ambas variables mostraron un comportamiento normal.

(H₀): Los datos de ambas variables no mostraron un comportamiento normal.

Criterios para la decisión de normalidad:

Si (α) es < 5% se acepta la H₀ y se rechaza la H_i

Si (α) es > 5% se rechaza la H₀ y se acepta la H_i

Tabla 13*Test de normalidad de las dimensiones y variables*

	Shapiro-Wilk		
	Estad.	gl.	Sig.
Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos	,895	42	,001
Tipos de sistemas de emisión	,864	42	,000
Tipos de comprobantes electrónicos emitidos	,845	42	,000
Fundamentos en la determinación del impuesto	,862	42	,000
Obligaciones tributarias	,781	42	,000
Contingencia tributaria	,771	42	,000
Emisión de comprobantes de pago electrónico	,860	42	,000
Impuesto a la renta	,828	42	,000

Nota. Análisis de la normalidad estadística de los datos.

En la Tabla 13, se visualizó el test de normalidad de los datos para las dimensiones de la variable emisión de comprobantes de pago electrónico (Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos, tipos de sistemas de emisión y tipos de comprobantes electrónicos emitidos) que arrojó un valor de significancia de ,000 de igual manera los datos de las dimensiones de la variable impuesto a la renta (Fundamentos en la determinación del impuesto, obligaciones tributarias y contingencia tributaria) que arrojó un valor de significancia de ,000 que demostraría un coeficiente inferior al 5%. Por lo tanto, los datos de ambas variables no mostraron un comportamiento normal, aceptando la H_0 , en tal sentido se aplicó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

4.1.4. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

(H_i): La emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

(H_0): La emisión de los comprobantes de pago electrónicos no incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

Tabla 14

Correlación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos e impuesto a la renta

Método	Detalle	Coeficiente	Emisión de los comprobantes de pago electrónicos	Impuesto a la renta (IR)
Rho de Spearman	Emisión de los comprobantes de pago electrónicos	r	1,000**	,990**
		p-valor	.	,000
	Impuesto a la renta (IR)	N°	42	42
		r	,990**	1,000**
		p-valor	,000	.
		N°	42	42

Nota. Análisis de correlación estadística de los elementos.

En la Tabla 14, se visualizó el análisis de correlación entre la emisión de comprobantes de pago electrónico y el impuesto a la renta, donde obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman 99% y un p-valor ,000 < ,001 que demostró una relación alta y significativa. El análisis correlacional permite determinar el grado de relación entre las variables de estudio. Permitiendo comprender que los negocios ferreteros para cumplir con el impuesto a la renta mensual, debe efectuar una correcta emisión de sus comprobantes electrónicos. Esta correlación se debe a que los CPE son documentos tributarios que sustentan las operaciones comerciales. Al emitir CPE, los contribuyentes están reconociendo sus ingresos y gastos, lo que permite a la SUNAT determinar de manera más precisa la base imponible del IR. Esta medida ha contribuido a mejorar la transparencia de las operaciones comerciales y a aumentar la recaudación del IR.

Tabla 15

Regresión lineal de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos e impuesto a la renta

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,962	,925	,924	2,774

a. Variable dependiente: Impuesto a la renta.

b. Predictores (Constantes): Emisión de los comprobantes de pago electrónicos.

En la Tabla 15, se visualizó que, mediante el modelo de regresión lineal, el coeficiente de R², permitió demostrar que la variable de impuesto a la renta cambia un

92,5% a causa o incidencia de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos. Por lo tanto, se **ACEPTÓ** la hipótesis la emisión de los comprobantes de pago electrónicos si incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

Hipótesis específica 1

(Hi): Las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

(H0): Las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos no inciden favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

Tabla 16

Correlación entre las normas tributarias del CPE e IR

Método	Detalle	Coefficiente	Normas tributarias del CPE	Impuesto a la renta (IR)
Rho de Spearman	Normas tributarias del CPE	r	1,000**	,983**
		p-valor	.	,000
	Impuesto a la renta (IR)	N°	42	42
		r	,983**	1,000**
		p-valor	,000	.
		N°	42	42

Nota. Análisis de correlación estadística de los elementos.

En la Tabla 16, se visualizó el análisis de correlación entre normas tributarias del CPE y el impuesto a la renta, donde obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman 98.3% y un p-valor ,000 < ,001 que demostró una relación alta y significativa. El análisis correlacional permite determinar el grado de relación entre las variables de estudio. De tal forma que, para efectuar una correcta determinación del impuesto a la renta, los negocios ferreteros deben conocer las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos. Además, esta correlación entre las normas tributarias de comprobantes de pago electrónicos e Impuesto a la Renta implica asegurarse de que la información contenida en los comprobantes electrónicos sea coherente con las obligaciones fiscales de la empresa y que se utilice de manera efectiva en el cálculo y la declaración del Impuesto a la Renta.

Tabla 17
Regresión lineal de las normas tributarias del CPE e IR

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,943	,890	,887	3,372

- a. Variable dependiente: Impuesto a la renta.
b. Predictores (Constantes): Normas tributarias del CPE.

En la Tabla 17, se visualizó que, mediante el modelo de regresión lineal, el coeficiente de R^2 , permitió demostrar que la variable de impuesto a la renta cambia un 89,0% a causa o incidencia de las normas tributarias del CPE. Por lo tanto, se **ACEPTÓ** la hipótesis específica 1, las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos si inciden favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 202

Hipótesis específica 2

(Hi): Los sistemas de emisión electrónica inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022

(H0): Los sistemas de emisión electrónica no inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022

Tabla 18
Correlación entre los sistemas de emisión electrónica e IR

Método	Detalle	Coeficiente	Sistemas de emisión electrónica	Impuesto a la renta (IR)
Rho de Spearman	Sistemas de emisión electrónica	r	1,000**	,977**
		p-valor	.	,000
		N°	42	42
	Impuesto a la renta (IR)	r	,977**	1,000**
		p-valor	,000	.
		N°	42	42

Nota. Análisis de correlación estadística de los elementos.

En la Tabla 18, se visualizó el análisis de correlación entre el sistema de emisión electrónica y el impuesto a la renta, donde obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman 97.7% y un p-valor ,000 < ,001 que demostró una relación alta y significativa. El análisis correlacional permite determinar el grado de relación entre las variables de estudio. En este sentido para mejorar la eficiencia de la determinación

del impuesto electrónico, los negocios deben hacer uso del sistema de emisión electrónica. La implementación de dichos sistemas tiene un impacto significativo en la gestión tributaria de una empresa, especialmente en lo que respecta al Impuesto a la Renta. Estos sistemas no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también proporcionan una base sólida para el cumplimiento normativo y la presentación precisa de información fiscal.

Tabla 19
Regresión lineal de los sistemas de emisión electrónica e IR

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,950	,903	,901	3,163

a. Variable dependiente: Impuesto a la renta.

b. Predictores (Constantes): Sistemas de emisión electrónica.

En la Tabla 19, se visualizó que mediante el modelo de regresión lineal, el coeficiente de R^2 , permitió demostrar que la variable de impuesto a la renta cambia un 89,0% a causa o incidencia de los sistemas de emisión electrónica. Por lo tanto, se **ACEPTÓ** la hipótesis específica 2, los sistemas de emisión electrónica si inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

Hipótesis específica 3

(Hi): Los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

(H0): Los comprobantes de pago electrónicos no inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

Tabla 20
Correlación entre los comprobantes de pago electrónicos e IR

Método	Detalle	Coeficiente	Comprobantes de pago electrónicos (CPE)	Impuesto a la renta (IR)
		r	1,000**	,978**

Rho de Spearman	Comprobantes de pago electrónicos (CPE)	p-valor	.	,000
		N°	42	42
	Impuesto a la renta (IR)	r	,978**	1,000**
		p-valor	,000	.
		N°	42	42

Nota. Análisis de correlación estadística de los elementos.

En la Tabla 20, se visualizó el análisis de correlación entre el comprobante de pago electrónicos (CPE) y el impuesto a la renta, donde obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman 97.8% y un p-valor ,000 < ,001 que demostró una relación alta y significativa. El análisis correlacional permite determinar el grado de relación entre las variables de estudio. Permitiendo comprender que, para asumir sustancialmente el cumplimiento del impuesto a la renta, los negocios deben cumplir con sus obligaciones ante los comprobantes de pago electrónico. Además, esta correlación se manifiesta en la contribución directa de estos documentos a la determinación de la carga tributaria de una entidad. La emisión, recepción y gestión adecuada de comprobantes electrónicos son esenciales para el cumplimiento tributario y la presentación precisa de la información fiscal.

Tabla 21
Regresión lineal de los comprobantes de pago electrónicos e IR

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,953	,908	,906	3,080

- a. Variable dependiente: Impuesto a la renta.
b. Predictores (Constantes): Sistemas de emisión electrónica.

En la Tabla 21, se visualizó que mediante el modelo de regresión lineal, el coeficiente de R^2 , permitió demostrar que la variable de impuesto a la renta cambia un 90,8% a causa o incidencia de los comprobantes de pago electrónicos (CPE). Por lo tanto, se **ACEPTÓ** la hipótesis específica 3, los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

HOJA DE ANÁLISIS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL:	BLOQUETERIA LP S.A.C
RUC:	20556788910
DOMICILIO FISCAL:	AV. CESAR VALLEJO 477 PIURA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA DE PRODUCTOS FERRETEROS
PRINCIPAL CONTACTO:	JESÚS CASAS BAYONA

2. DATOS DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN

CARTA N°:	200023879091-01
ORDEN DE FISCALIZACIÓN N°:	200023879091
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN:	101 REGIMEN GENERAL
GRUPO DE TRIBUTOS:	0303 IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
PERIODOS FISCALIZADOS:	DEL 202201 AL 202212
TIPO DE ACTUACIÓN:	01-FISCALIZACIÓN DEFINITIVA
AUDITORES:	MOSCOL BAYONA LUIS – PAZ ZAPATA BRAULIO

3. MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN

Presumiéndose la utilización de facturas falsas o por operaciones no existentes con la finalidad de sustentar el pago de dádivas, atribuyéndose costos y/o gastos indebidos que generaría la disminución del Impuesto a la Renta a Pagar.

4. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

4.1. Antecedentes:

BLOQUETERIA LP S.A.C se constituyó en Perú el 12 de agosto de 2015. el domicilio legal y su sede social está ubicado en AV. Cesar Vallejo 477 Piura

Actividades Económicas:

La actividad principal de la Compañía es efectuar inversiones en compra y venta de materiales de construcción e otros.

5. SISTEMA CONTABLE

Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO

Software de Sistema Integrados : NO

Sistema Contable utilizado : NO

PUNTOS CRÍTICOS

1) DETERMINAR SI EXISTE OMISIÓN DE INGRESOS EN COMPROBANTES DE PAGO.

EMPRESA EXAMINADA: BLOQUETERIA LP S.A.C

PERIODO: 01/01/2022 al 31/12/2022

ÁREA: CONTABILIDAD

RUBRO	PUNTOS CRITICOS	CAUSA
Omisión de ingresos comprobantes de pago.	Se evidencio que los meses de julio, agosto, octubre y diciembre, se omitieron ingresos por los montos de 2271, 2222, 5292, 22319, respectivamente.	El encargado de facturar, no realizo comprobantes de pago con el fin de disminuir el impuesto a la renta.

PERIODO	VENTAS DECLARADAS POR EL CONTRIBUYENTE	VENTAS DETERMINADAS POR SUNAT	DIFERENCIAS DE VENTAS
Ene-22	S/52,714	S/52,714	
Feb-22	S/78,208	S/78,208	
Mar-22	S/92,567	S/92,567	
Abr-22	S/54,257	S/54,257	
May-22	S/98,724	S/98,724	
Jun-22	S/66,109	S/66,109	

Jul-22	S/93,354	S/95,625	2271
Ago-22	S/97,629	S/99,851	2222
Set-22	S/77,702	S/77,702	
Oct-22	S/96,187	S/101,479	5292
Nov-22	S/71,832	S/71,832	
Dic-22	S/62,459	S/84,778	22319

2) VERIFICAR QUE LOS INGRESOS POR EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO CORRESPONDAN AL IMPORTE TOTAL DE INGRESOS INFORMADOS EN LA DJ ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2022

EMPRESA EXAMINADA: BLOQUETERIA LP S.A.C

PERIODO: 01/01/2022 al 31/12/2022

ÁREA: CONTABILIDAD

RUBRO	PUNTOS CRITICOS	CAUSA
Omisión de ingresos en comprobantes de pago para determinación de renta anual periodo 2022	Existieron omisiones en algunos meses, lo cual genero un impuesto más bajo.	Al omitir ingresos en julio, agosto, octubre y diciembre, los ingresos fueron menos, por lo tanto la renta disminuyo

PERÍODO	VENTAS DECLARADAS POR EL CONTRIBUYENTE	VENTAS DETERMINADAS POR SUNAT
Ene-22	S/52,714	S/52,714
Feb-22	S/78,208	S/78,208
Mar-22	S/92,567	S/92,567
Abr-22	S/54,257	S/54,257
May-22	S/98,724	S/98,724
Jun-22	S/66,109	S/66,109
Jul-22	S/93,354	S/95,625
Ago-22	S/97,629	S/99,851
Set-22	S/77,702	S/77,702
Oct-22	S/96,187	S/101,479
Nov-22	S/71,832	S/71,832
Dic-22	S/62,459	S/84,778
TOTAL	S/941,742	S/973,846
DIFERENCIA DE VENTAS TOTALES AÑO 2022		32104

AL 31 D E DICIEMBRE DEL 2022

Ingresos

70 Ventas	941,742.35
69 Costo de ventas	672,186.30
Utilidad Bruta	269,556.05

3) VERIFICAR COMPROBANTES DE PAGO NO DEDUCIBLES

EMPRESA EXAMINADA: BLOQUETERIA LP S.A.C

PERIODO: 01/01/2022 al 31/12/2022

RUBRO	PUNTOS CRITICOS	CAUSA
Comprobantes de pago no deducibles	Se observó que el mes de agosto existen comprobantes de pago que son gastos personales	No se verifico que sean gastos relacionados al giro del negocio

ÁREA: CONTABILIDAD

PERIODO	COMPRAS DECLARADAS POR EL CONTRIBUYENTE	GASTOS RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO
Ene-22	S/60,924	SI
Feb-22	S/75,306	SI
Mar-22	S/91,277	SI
Abr-22	S/56,040	SI
May-22	S/93,890	SI
Jun-22	S/67,568	SI
Jul-22	S/65,662	SI
Ago-22	S/101,280	NO (SE INCLUYERON GASTOS PERSONALES)
Set-22	S/60,380	SI
Oct-22	S/120,654	SI
Nov-22	S/62,444	SI
Dic-22	S/62,459	SI

NEGOCIOS AB JOSE CARLOS E.I.R.L. A.H. VILLA SOL MZA. B LOTE. 7 CASTILLA - PIURA - PIURA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20610709436 E001-18		
Fecha de Emisión :		Forma de pago: Contado		
Señor(es) :	BLOQUETERIA LP S.A.C			
RUC :	20556788910			
Dirección del Cliente :	AV. CESAR VALLEJO 477 PIURA			
Tipo de Moneda :				
Observación :				
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
10.00	UNIDAD	PAQUETES FIDEO LAVAGGI	44.0678	0.00
10.00	UNIDAD	BANDEJAS GLORIA DE 395G	72.0339	0.00
12.00	UNIDAD	GASEOSA ORO 350 ML	11.017	0.00
15.00	UNIDAD	BIG COLA 350 ML	11.017	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00				
SON: UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES				
			Sub Total Ventas :	S/ 1,458.48
			Anticipos :	S/ 0.00
			Descuentos :	S/ 0.00
			Valor Venta :	S/ 1,458.48
			ISC :	S/ 0.00
			IGV :	S/ 282.53
			ICBPER :	S/ 0.00
			Otros Cargos :	S/ 0.00
			Otros Tributos :	S/ 0.00
			Monto de redondeo :	S/ 0.00
			Importe Total :	S/ 1,721.00
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.				

Artículo 44° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA. No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría:

Inciso j) Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.

4) GASTOS OPERATIVOS CON COMPROBANTES DE PAGOS VALIDOS

EMPRESA EXAMINADA: BLOQUETERIA LP S.A.C O REL

PERIODO: 01/01/2022 al 31/12/2022

ÁREA: CONTABILIDAD

RUBRO	PUNTOS CRITICOS	CAUSA
Gastos operativos no sustentados con comprobantes de pago válidos	Se registra que, dentro del periodo auditado, se registraron comprobantes de pago con emisor de condición no habido sin ser regularizado hasta el 31 de diciembre.	Se debe a que el encargado no se percató del estado del emisor.

Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC:	10802124207 - FLORES FLORES EULALIO
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento:	DNI 80212420 - FLORES FLORES, EULALIO
Nombre Comercial:	POLLOS Y PARRILLAS D.E
Fecha de Inscripción:	28/08/2017
Fecha de Inicio de Actividades:	25/08/2017
Estado del Contribuyente:	ACTIVO
Condición del Contribuyente:	NO HALLADO Deberá declarar el nuevo domicilio fiscal o confirmar el señalado en el RUC. Para ello, deberá acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente con los documentos que sustenten el nuevo domicilio.
Domicilio Fiscal:	

Artículo 44° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA. No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría:

Los gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago. Tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobante de pago emitido por contribuyente que a la fecha de emisión del comprobante. Tenga la condición de no habido, según la publicación realizada por la administración tributaria, salvo que, al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

5) IDENTIFICAR QUE LOS EMISORES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO SE ENCUENTREN ACTIVOS Y HÁBIDOS EN EL RUC RELACIONADO AL COSTO COMPUTABLE.

RUBRO	PUNTOS CRITICOS	CAUSA
No deducibilidad de comprobantes de pago fehaciente	Se verifico que todos sus comprobantes relacionados al costo computable son veraces y deducibles	Existió una buena evaluación de comprobantes de pagos relacionados al costo computable

6) IDENTIFICAR AQUELLOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS QUE TIENEN EN SU DESCRIPCIÓN GASTOS QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

RUBRO	PUNTOS CRITICOS	CAUSA
Gastos operativos que no guardan relación con la actividad de la empresa	se verifico que el mes de octubre existió un comprobante de gasto que no guarda relación con la actividad de la empresa.	No se realizó una buena verificación ya que tal comprobante de pago que no tiene relación con actividad económica de la empresa.

RESTAURANTE MARY-1 E.I.R.L. MZA. B LOTE. 3 URB. URB. LA PROVIDENCIA FRENTE AL PARQUE SANTA MARÍA DEL PINAR PIURA - PIURA - PIURA		BOLETA DE VENTA ELECTRONICA RUC: 20609597161 EB01-111				
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 16/10/2022 Señor(es) : GABBY PATRICIA CUBAS DIAZ DNI : 46642586 Tipo de Moneda : SOLES Observación :						
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	
1.00	UNIDAD	POR CONSUMO	161.8644067797	0.00	191.00	
					Otros Cargos :	S/ 0.00
					Otros Tributos :	S/0.00
					Importe Total :	S/191.00
(*) Sin impuestos. (**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.				SON: CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES		
SON: CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES				Op. Gravada : S/ 161.86 Op. Exonerada : S/ 0.00 Op. Inafecta : S/ 0.00 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 29.14 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros Tributos : S/ 0.00 Monto de Redondeo : S/ 0.00 Importe Total : S/ 191.00		
<small>Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/Consulta de Validez del CPE.</small>						

El artículo 37° de la LIR dispone que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida.

DETERMINACIÓN FINAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

VERIFICACIÓN PREVENTIVA	CASILL A	SEGÚN DJ	SEGÚN VERIFICACIÓN
UTILIDAD ANTES DE ADICIONES Y DEDUCCIONES	100	139,214	1,947,692
PÉRDIDA ANTES DE ADICIONES Y DEDUCCIONES	101	0	0
(+) ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE :	103	0	0
(-) DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE :	105	0	0
(+/-) REPAROS SEGUN VERIFICACIÓN		0	0
RENTA NETA DEL EJERCICIO:	106	139,214	1,947,692
PERDIDA DEL EJERCICIO:	107	0	0
INGRESOS EXONERADOS	120	0	0
PERDIDA TRIBUTARIA COMPENSABLE DE EJERCICIOS ANTERIORES :	108	0	0
INVERSION EN EL SECTOR AGRARIO Y/O EN LA ZONA DE AMAZONIA	150	0	0
RENTA NETA IMPONIBLE :	110	139,214	1,947,692
TASA			
IMPUESTO A LA RENTA	: 0.0%	13,921	19,477
SALDO DE PÉRDIDAS NO COMPENSADAS	111	0	0
CALCULO COEFICIENTE O PORCENTAJE - PAGOS A CUENTA MENSUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA	610	0.00	0.00
(-) CREDITO SIN DERECHO A DEVOLUCION POR IMP. A LA RENTA DE FUENTE EXTRANJERA	123	0	0
(-) CREDITO POR REINVERSIONES	136	0	0
(-) CREDITO POR INVERSIO Y/O REINVERSION - LEY DEL LIBRO	134	0	0
(-) OTROS CREDITOS SIN DERECHO A DEVOLUCION	125	0	0
SUBTOTAL (CAS.113 - (123+136+134+126+125))	504	13,921	19,477
(-) SALDO A FAVOR NO APLICADO DEL EJERCICIO ANTERIOR SEGUN SUNAT :	127	0	0
(-) CREDITO CON DEVOLUCION POR PAGOS A CUENTA SEGUN SUNAT :	128	18,835	18,835
(-) RETENCIONES RENTA DE TERCERA CATEGORIA	130	0	0
(-) LEY 28843 (NO INCLUIR MONTO COMPENSADO CONTRA PAGOS A CUENTA DE RENTA)	124	0	0
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SEGUN DDJJ :	129	0	0
SUBTOTAL (CAS.504 - (127+128+130+124+129))	506	4,914	642
PÉRDIDA DEL EJERCICIO :	131	0	0
(+) ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE :	279	0	0
DEVOLUCION [1] O APLICACIÓN [2] DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	137	0	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	138	4,914	0
SALDO A FAVOR DEL FISCO	139	0	642

DETERMINACIÓN DE MULTA POR DECLARAR CIFRAS Y DATOS FALSOS

NUMERAL 1 ARTÍCULO 178 CT.

[A] 50% DEL TRIBUTO OMITIDO O AUMENTO INDEBIDO:	MONTO RESULTANTE	%	MULTA MONTO OMITIDO
	642	50%	321

[A] + [B] RESULTADO DE LA MULTA A EMITIRSE	MULTA MONTO OMITIDO	5% UIT	COMPARA 5% UIT	MULTA SIN REBAJA	% DE REBAJA	MULTA CON REBAJA	FECHA ACTUALIZAR	MONTO A PAGAR
	321	230	321	321	0%	321		321

Como resultado, se elaboraron hojas de análisis para esta empresa, revelando un saldo a su favor a través de la utilización de comprobantes falsificados. Como consecuencia, se requerirá el pago de los impuestos correspondientes de los meses en que se hizo uso de este saldo a favor, incluyendo intereses moratorios y una multa por la utilización de un saldo a favor ficticio. Esto generará una deuda adicional de 642 soles más los intereses acumulados. Además, será necesario efectuar el pago completo de los adelantos de impuestos correspondientes a los períodos en que se utilizó este saldo a favor, según se había declarado originalmente. Se deberá abonar una multa adicional de 321 soles debido a la omisión en la declaración de los comprobantes de pago en los periodos respectivos. Es importante destacar que los comprobantes electrónicos desempeñan un papel crucial al verificar transacciones y reducir la necesidad de auditorías exhaustivas, contribuyendo a combatir la evasión tributaria, una práctica común entre muchos contribuyentes que buscan obtener saldos a su favor.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para el objetivo general, determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.

Los resultados indicaron que existe una relación significativa entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y la determinación del IR representado por el coeficiente de Rho de Spearman ,990** y un p-valor ,000 < ,001. Estos resultados difieren con el aporte de Vílchez (2022), quien encontró un coeficiente de Pearson de ,179 y p-valor fue ,001, existiendo una relación baja y significativa entre la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, los resultados si coinciden con el aporte de Vásquez (2021), quien encontró que el Rho de Spearman fue ,691 y p-valor fue ,000 existiendo una relación alta y significativa entre las obligaciones tributarias y conocimiento de las normas tributarias. De igual forma existe una coincidencia con el aporte de Amaya (2021), quien obtuvo un Chi2 de ,000, explicando que existe una relación entre la emisión de comprobantes electrónicos y las obligaciones tributarias. Así también coincide con el aporte de Córdova y Yachachin (2021), quienes obtuvieron que el Rho de Spearman ,866 y p-valor fue ,000 para la facturación electrónica y el sistema de emisión de facturas electrónicas, existiendo una relación altamente significativa. Además, coincide con el aporte de Valdiviezo (2019), quien encontró que existe una incidencia significativa entre la facturación electrónica y la recaudación del IGV, mediante un coeficiente de r mayor a 0,500. En este sentido la mayoría de los aportes concuerdan que la asociación entre las variables, se explica que, para cumplir con la determinación del IR, las empresas deben asumir un mayor conocimiento de las normas tributarias y utilización del sistema de emisión electrónica para generar cualquier tipo de comprobantes electrónicos.

Además, los resultados coinciden en cierta medida con el aporte de SUNAT (2023) quien señaló que se ha implementado el uso obligatorio de comprobantes de pago electrónicos para la mayoría de las transacciones comercial, permitiendo a los contribuyentes

enviar los comprobantes de pago electrónicos directamente a la superintendencia, garantizando su validez y autenticidad. También concuerda con el aporte de Gamboa (2020) quien señaló que los comprobantes de pago electrónico se refieren a documentos regulados y emitidos por el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) a través del Portal de la SUNAT. Así mismo los resultados coinciden con el aporte de SUNAT (2023) quien indicó que el impuesto sobre la renta es un impuesto directo con carácter real y de realización constante. Así mismo ha sido respaldado por Fernández (2016) quien mencionó que se refiere a los ingresos que se obtienen de manera constante y periódica que se generan de las ganancias en un período de tiempo. De tal manera se puede apreciar que el SEE es la plataforma que ha puesto a disposición SUNAT para que las empresas puedan emitir sus comprobantes de manera electrónica, logrando un mayor control al momento de determinar el IR producto de sus actividades de venta.

Para el objetivo específico 1, determinar la incidencia entre las normas tributarias de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.

Los resultados demostraron que existe una relación significativa entre las normas tributarias de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del IR representado por el coeficiente de Rho de Spearman ,983** y un p-valor ,000 < ,001. Estos resultados mostraron cierta coincidencia con el aporte de Oblitas (2021), quien encontró que el Rho de Spearman fue 205 y p-valor fue ,004, existiendo una relación baja pero altamente significativa entre las normas tributarias y los comprobantes electrónicos. Así también los resultados coinciden con el aporte de Intriago et al. (2020) quienes encontraron que el 57% no tiene conocimiento de las medidas tributarias ante la facturación electrónica. De tal forma que se pudo apreciar que el contribuyente debe conocer las normas tributarias que rigen los comprobantes de pago electrónico para cumplir adecuadamente con la determinación del IR, permitiendo evitar ciertas irregularidades durante el proceso de emisión de los comprobantes electrónicos, generando un menor riesgo tributario.

Además, los resultados se fundamentan con el aporte de SUNAT (2022) quien indicó que las normas tributarias están relacionadas con los comprobantes electrónicos que están sujetas a las actualizaciones y modificaciones periódicas de la superintendencia. De igual forma con el aporte de Flores (2018) quien señaló que el conocimiento de las leyes tributarias, se entiende como el aprendizaje tributario que mejoran las condiciones para comprender la legislación tributaria ante el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por lo cual, permitió comprender que la emisión de comprobantes electrónicos se encuentra reguladas por normas tributarias que constantemente se encuentran actualizadas, las cuales deben seguir a cabalidad los contribuyentes para evitar ciertas falencias durante la determinación del R.

Para el objetivo específico 2, analizar la incidencia entre los sistemas de emisión electrónica y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.

Los resultados indicaron que existe una relación significativa entre los sistemas de emisión electrónica y la determinación del IR representado por el coeficiente de Rho de Spearman ,977** y un p-valor ,000 < ,001. Estos resultados mostraron coinciden con el aporte de Maytahuari y Huayllahuaman (2020), quienes encontraron una relación altamente significativa, así también que el cumplimiento tributario depende del sistema de emisión electrónica representado por el coeficiente de Rho de Spearman que fue ,764 y p-valor que fue ,048. Así también coincide con el aporte de Córdova y Yachachin (2021), quien obtuvo que el Rho de Spearman ,866 y p-valor fue ,000 para la facturación electrónica y el sistema de emisión de facturas electrónicas, existiendo una relación altamente significativa. Por lo tanto, se pudo apreciar que la mayoría de los aportes que han demostrado la relación entre el sistema de emisión de comprobantes y la determinación del IR, se debe por varias ventajas que inicia desde el uso de plataforma de emisión y registro de comprobantes electrónicos, contribuyendo a la generación de comprobantes que incurrirá a la efectividad de la determinación del IR.

Además, los resultados se fundamentan con el aporte de SUNAT (2022), quien señaló que el sistema de emisión electrónica se refiere a un conjunto de procesos y tecnologías utilizadas para generar, enviar y gestionar comprobantes de pago electrónicos, como facturas, boletas y otros documentos. De igual forma con el aporte de Medina (2018) quien mencionó que es el proceso de implementación de los sistemas de emisión electrónica para el registro y presentación de los comprobantes de venta y demás documentos tributarios generados por el contribuyente.

Para el objetivo específico 3, analizar la incidencia entre los comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.

Los resultados indicaron que existe una relación significativa entre los comprobantes de pago electrónicos y la determinación del IR representado por el coeficiente de Rho de Spearman ,978** y un p-valor ,000 < ,001. Estos resultados mostraron cierta coinciden con el aporte de Becerra y Ojeda (2022), quienes obtuvieron que el 15% ha demostrado que la facturación electrónica ha permitido mejorar la eficiencia en la emisión de comprobantes. De igual forma coincide con el aporte de Conza y Campana (2022), quienes obtuvieron una relación altamente significativa reflejado por el coeficiente de Tau B de Kendall fue ,315 y p-valor fue ,003 entre el comprobante electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, los resultados difieren con el aporte de Vílchez (2022), quien obtuvo que el coeficiente de R de Pearson fue ,181 y p-valor fue ,027, alcanzando una baja relación y significativa respecto a la emisión de comprobantes electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, se pudo apreciar que los aportes científicos concuerdan con los hallazgos, debido que hay una variedad de comprobantes electrónicos que ha facilitado la sustentabilidad de las compras y principalmente de las ventas electrónicas en gran medida que ha favorecido a la determinación del IR.

Además, los resultados se sustentan con el aporte de SUNAT (2023) quien señaló que existen varios tipos de comprobantes de pago electrónicos mediante la factura electrónica,

boleta de venta electrónica, nota de crédito electrónica, nota de débito electrónica, guía de remisión electrónica, recibo por honorarios electrónico. Así también con el aporte de Valenzuela (2021) quien indicó que el comprobante de pago electrónico es un documento electrónico creado y utilizado por una persona o empresa durante su trabajo. Además, se pudo comprender que el mejoramiento y disposición de los comprobantes electrónicos ha propiciado una serie de alternativas para su emisión en cuanto al requerimiento formal del consumidor que ha permitido sustentar los costos y gastos a efectos tributarios.

En los resultados que se obtuvieron de la hoja de análisis, la empresa había empleado comprobantes falsificados para generar un saldo a su favor, según Fredy (2022) el contribuyente simulaba una compra inexistente, lo que incrementa su crédito fiscal y reduce su pago de IGV, al tiempo que disminuye el pago del impuesto a la renta debido al incremento de los costos y gastos reportados. Esta acción desencadena varias consecuencias:

Requerimiento de pago de impuestos, la empresa deberá pagar los impuestos correspondientes a los meses en los que se utilizó el saldo a favor, que resultó ser ficticio.

Pago de adelantos de impuestos, será necesario que la empresa pague de manera íntegra los adelantos de impuestos correspondientes a los períodos en que se utilizó incorrectamente el saldo a favor.

Multa por omisión en la declaración, se impondrá una multa adicional por la omisión en la declaración de los comprobantes de pago en los períodos correspondientes.

Importancia de los comprobantes electrónicos, se subraya que los comprobantes electrónicos son cruciales para verificar transacciones y reducir la necesidad de auditorías exhaustivas.

Esta discusión destaca la importancia de mantener prácticas fiscales responsables y la eficacia de las herramientas electrónicas en la lucha contra la evasión fiscal.

CONCLUSIONES

1. La emisión de los comprobantes de pago electrónicos si incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero, debido al Rho de Spearman de 99% y p-valor de ,000 con un R^2 de 92,5% que permitió explicar que el IR dependerá de los CPE. Siendo el 35,7% que calificaron un nivel regular la emisión de CPE y el 45,2% calificaron un nivel alto el IR. Permitiendo comprender que los negocios ferreteros para cumplir con el impuesto a la renta mensual, debe efectuar una correcta emisión de sus comprobantes electrónicos.
2. Las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos si inciden favorablemente en la determinación del impuesto a la renta, debido al Rho de Spearman de 98.3% y p-valor de ,000 con un R^2 de 89,0% que permitió explicar que el IR dependerá del conocimiento de las normas tributarias del CPE. Siendo el 31,0% que calificaron un nivel alto el conocimiento de las normas tributarias de CPE. De tal forma que, para efectuar una correcta determinación del impuesto a la renta, los negocios ferreteros deben conocer las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos.
3. Los sistemas de emisión electrónica inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta, debido al Rho de Spearman de 97.7% y p-valor de ,000 con un R^2 de 90,3% que permitió explicar que la determinación del IR dependerá de los sistemas de emisión electrónica. Siendo el 33,3% que calificaron un nivel regular el uso de los sistemas de emisión. En este sentido para mejorar la eficiencia de la determinación del impuesto electrónico, los negocios deben hacer uso de sistemas de emisión electrónica.
4. Los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta, debido al Rho de Spearman de 97.8% y p-valor de ,000 con un R^2 de 90,8% que permitió explicar que la determinación del IR dependerá de los CPE. El 35,7% que calificaron un nivel regular el uso de los tipos de

comprobantes electrónicos emitidos. Permitiendo comprender que, para asumir sustancialmente el cumplimiento del impuesto a la renta, los negocios deben cumplir con sus obligaciones ante los comprobantes de pago electrónico.

RECOMENDACIONES

1. Para optimizar la determinación del impuesto a la renta en el sector ferretero de 26 de Octubre, Piura, en 2022, se recomienda implementar un sistema eficiente de facturación electrónica que cumpla con las regulaciones locales. Además, se aconseja mantener un registro preciso de ingresos, gastos e inventarios, y buscar asesoramiento profesional para aprovechar posibles beneficios fiscales y garantizar el cumplimiento normativo.
2. Los empresarios de cualquier rubro deben insistir con frecuencia una adecuada divulgación de la normativa tributaria con el objetivo de no incurrir en multas a la hora de que realicen una auditoría la SUNAT, de esta forma un buen entendimiento puede ayudar a los empresarios a planificar de manera efectiva y a aprovechar cualquier beneficio o incentivo fiscal disponible
3. La superintendencia de Administración tributaria y aduanas (SUNAT) necesita mejorar los sistemas de emisión electrónica desde esa entidad, debido a que la existente actualmente, es un poco pesada, muy limitada y sobre todo lenta, lo cual dificulta al contribuyente al momento de emitir sus comprobantes electrónicos en situaciones de gran concurrencia.
4. Es recomendable que los empresarios sigan utilizando los comprobantes electrónicos debido a los beneficios que estos ofrecen, además simplifican y agilizan los procesos administrativos, como la facturación y la gestión de inventario. Al adoptar estos sistemas, su empresa puede reducir la carga de trabajo manual, minimizar errores y acelerar la generación y envío de documentos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaya Berrú, J. C. (2021). "La emisión de comprobantes de pago electrónico y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura - 2018". Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79532/Amaya_BJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado, J. L. (2023). *Comprobantes de Pago Electrónicos. Conozca las Obligaciones y Efectos de este Nuevo Sistema.*
- ANDINA. (2021). *Empresas educativas y de transporte emitirán comprobantes electrónicos desde enero 2020.* LIMA, PERÚ. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe
- Andina. (2023). *Sunat: 750,000 contribuyentes emiten comprobantes de pago electrónicos.* Lima, Perú.
- Arbieto Flores, R. E. (2018). *La facturación electrónica y su incidencia tributaria en el IGV e impuesto a la renta de Dalse S.A, Miraflores 2018.*
- Ayala, M. A. (1998). *TRATAMIENTO DE CONTINGENCIAS FISCALES EN EL INFORME DE AUDITORIA.* REVISTA TECNICA TRIBUTARIA.
- BCRP, B. C. (2023). *Ingresos tributarios recaudados por SUNAT - impuesto a la renta según departamento.* Obtenido de <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/RD13875DM/html>
- Becerra Molina, E., & Ojeda Orellana, R. (2022). Beneficios de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador. Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i4.2366>

- BIZ LATIN HUB. (22 de Diciembre de 2016). *BIZ LATIN HUB*. Obtenido de BIZ LATIN HUB:
<https://www.bizlatinhub.com/es/hacer-declaracion-impuestos-peru/>
- Bravo, F. (2016). *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia*. LIMA:
Administración Tributaria.
- Bustamante Aquino, H., & Pacheco Vizcarra, M. (2018). *INCIDENCIAS: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA FRENTE AL SISTEMA DE EMISIÓN FÍSICA EN PRINCIPALES CONTRIBUYENTES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2018*". Arequipa.
- Bustos, B. (2023). *Definición de cuestionario – Qué es, Significado y Concepto*.
- Cacéres, K. (2020). *Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrocerero del cantón Ambato*. AMBATO : Universidad Técnica de Ambato .
- Cáceres, K. (2021). *Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrocerero del cantón Ambato*. Universidad técnica de Ambato.
Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31709/1/t4841i.pdf>
- Calderón, Á. G. (2023). *¿Cómo funciona el arrastre de pérdidas tributarias?* *REVISTA DIGITAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA*, 1.
- Cano, C. A. (2019). *Dos visiones diferentes de entender la investigación, para la formación en educación superior*. Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo.
- Chavez, J. (2020). *¿Qué es la Tasa de interés? Ejemplo, tipos y cómo calcularlo*. Obtenido de <https://www.ceupe.com/blog/tasa-de-interes.html>
- Chica, D., Cabrera, J., & Giler, L. (2020). *RED DE COMUNICACIÓN QUE COADYUVE A LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CUENCA*. Ecuador: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA.

Chinche, E. G. (2022). *Facturación electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca.

Chuquipoma García, Y. E. (2021). *Los comprobantes electrónicos y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas del distrito de Moyobamba 2021*. Moyobamba: Universidad Cesar Vallejo .

Conza, H., & Campana, B. (2022). *Comprobantes de pago electrónicos y el deber de contribuir del impuesto a la renta de tercera categoría de las agencias de viaje del Régimen MYPE Tributario, Distrito de Wanchaq*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6301/253T20220016_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Córdova, D. &. (2018). *La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016*. Tarapoto - Perú: Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Martín.

Córdova, M., & Yachachin, D. (2021). *La facturación electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias en la Empresa J-SIMEC S.A.C., del distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima*. Universidad Peruana de Las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2026/LA%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20J-SIMEC%20S.A.C.%20DEL%20DISTRITO%20DE%20SAN%20MATEO%20C%20HUAROCHIRI>

Cucci, J. B. (2020). *LA RENTA COMO MATERIA IMPONIBLE EN EL CASO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y SU RELACION CON LA CONTABILIDAD . VII JORNADAS NACIONALES DE TRIBUTACION .*

D.S. N.º 188-2013-EF. (2013). *Reglamento de la Ley N° 29972*. Lima, Perú.

- DELSOL. (2023). *Contribuyente*. Obtenido de <https://www.sdelsol.com/glosario/contribuyente/>
- Demera, K., & Romero, E. (2020). *Impacto de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de empresas del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- ECONOMIA 3. (2023). Base imponible: ¿Qué es y cómo calcularla correctamente? *ECONOMIA 3*, 1.
- Emilio, A. I. (1987). TRATAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS FISCALES EN EL INFORME DE AUDITORIA . *REVISTA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN Y CONTABILIDAD*, 195-203.
- Etocé, E. e. (2021). "Encuesta". Argentina.
- Facele. (2022). *La importancia de los comprobantes de pago electrónicos*.
- FERNÁNDEZ, C., FLORES, S., & ENCARNACIÓN, Y. (2021). *LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS*. Lima: UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS.
- Fernández, H. C. (18 de JULIO de 2016). *SEICONT*. Obtenido de SEICONT: <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>
- FREDY RICHARD, L. S. (2022). CONTROL DE LAS PRACTICAS DE EVASION DEL IGV: A PROPOSITO DEL DECRETP LEGISLATIVO N°1532 SOBRE SUJETOS SIN CAPACIDAD OPERATIVA . *REVISTA DEL INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO*, 8.
- Gamboa, D. G. (2020). *Qué es un comprobante electrónico de pago*. Obtenido de <https://www.defontana.com/pe/que-es-un-comprobante-electronico-de-pago/>

GESTIÓN. (2021). *¿Qué es una plataforma digital y qué tipos existen?* Lima, Perú. Obtenido de <https://gestion.pe/tendencias/que-es-una-plataforma-digital-y-que-tipos-existen-noticia/>

GESTION. (2022). *Colombia, referente en facturación electrónica en América Latina.* COLOMBIA.

Gestión. (12 de Marzo de 2022). Que es el IGV Y cómo calcularlo . *GESTIÓN*, pág. 1.

Gigch, V. (2022). *Definición de sistema.* Obtenido de <https://filosofia.co/conceptos/definicion-de-sistema-segun-autores-y-ano/>

Gob.pe . (25 de Mayo de 2022). *PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO.* Obtenido de PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO: <https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>

Gob.pe. (27 de Febrero de 2023). *Plataforma digital única del Estado Peruano.* Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Gómez, J. C. (2021). *Incidencia de la facturación electrónica, en las obligaciones tributarias, de la empresa Conta Perú Servicios Empresariales S.A.C., del distrito de Miraflores, en el año 2018.* Lima : Universidad Autónoma del Perú.

Gurusolf. (2022). *La emisión de comprobantes de pago electrónicos supera los 8 millones diarios.* Obtenido de <https://guru-soft.com/la-emision-de-comprobantes-de-pago-electronicos-supera-los-8-millones-diarios/>

Iberico, S. J. (2022). *RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT.* Lima, Perú.

IGNITE. (2020). *Uso de las TIC en la gestión empresarial.*

INFOMERCADO. (2021). *Santa Margarita: Una urbanización con más de 60 negocios en la Avenida principal*. Piura, Perú.

Intriago Pinargote, H. M. (2020). Facturación electrónica como obligación tributaria para los contribuyentes del régimen general en Portoviejo. Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/367381755_Facturacion_electronica_como_obligacion_tributaria_para_los_contribuyentes_del_regimen_general_en_Portoviejo

Jaramillo, A. (2022). *Beneficios de la facturación electrónica*. Obtenido de <https://blog.alegra.com/beneficios-de-la-facturacion-electronica/>

LEX SOLUCIONES . (2018). *IMPUESTO A LA RENTA* . LIMA.

Lisbeth, A. Y. (2019). *EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO – RUBRO COMPRA - VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE PIURA Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTION EN EL AÑO 2017*. . PIURA : UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE .

London, C. (2018). *GERENCIA Y TRIBUTOS*.

López, E., Bernal, C., & Luque, A. (2021). *Educación en tiempos de Pandemia*.

Maldonado, J. Á. (2017). *Comercio electrónico. Ideas fundamentales*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/comercio-electronico-ideas-fundamentales/>

Maytahuari, J., & Huayllahuaman, T. (2020). El sistema de emisión electrónica y su influencia en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del rubro ferretería en el distrito Tambopata. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/708/004-3-11-043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Medina, L. d. (2018). *EVOLUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA EN EL PERÚ.*

Mejía, T. (2017). *Investigación Correlacional: Definición, Tipos y Ejemplos.* .

Merino, M. (2022). *Capital de trabajo - Qué es, tipos, definición y concepto.* Obtenido de <https://definicion.de/capital-de-trabajo/>

Merino, O. (8 de 03 de 2021). *Rankia.* Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Mugno Valdeblanquez, A. (2022). *Análisis del impacto de la facturación electrónica y su incidencia positiva y negativa en las pymes.* COLOMBIA : Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Santa Marta.

Oblitas Otero, R. C. (2021). *Los comprobantes electrónicos y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas del distrito de Moyobamba 2021.* Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86988>

OCHOA. (2015). *tefacturo.pe.* Obtenido de [tefacturo.pe](https://tefacturo.pe/blog/facturacion-electronica/rvie-nuevo-modulo-de-registro-de-ventas-e-ingresos-electronico/): <https://tefacturo.pe/blog/facturacion-electronica/rvie-nuevo-modulo-de-registro-de-ventas-e-ingresos-electronico/>

Olier, M. M. (2023). *Conferencia: Radian: puntos que debes conocer sobre su funcionamiento.* Colombia.

P.C.M. (31 de DICIEMBRE de 2020). *LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA N° 31108. EL PERUANO,* pág. 1.

Parlamentaria, D. d. (2015). *Impuesto a la Renta .* LIMA .

PARRA, A. (2020). *¿Qué es una población de estudio? Características y técnicas de muestreo.*

Pérez, M. (2021). *Definición de Muestra.*

Plataforma del Estado Peruano. (25 de Junio de 2023). *GOB.PE*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7024-regimen-de-retenciones-del-igv>

PLATAFORMA DEL ESTADO PERUANO. (18 de Junio de 2023). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/8071-planilla-electronica>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (21 de Marzo de 2021). *gob.pe* . Obtenido de <https://www.gob.pe/702-depositar-detracciones-a-la-sunat>

Porto, J. P. (2022). *Sanción - Qué es, definición y concepto*. Obtenido de <https://definicion.de/sancion/>

Ramírez, J. C. (2019). *Análisis de la carencia de la facturación por parte de los profesionales en el libre ejercicio no obligados a llevar contabilidad y su incidencia en el impuesto a la renta en la ciudad de Babahoyo*. Guayaquil: Guayaquil: ULVR, 2019.

Ramos, F. y. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones en los contribuyentes del regimen de tercera categoria, Tarapoto, 2016*. Tarapoto : Circulo Cultural Educa e Investiga.

República, C. G. (2006). *INFORMACIÓN FINANCIERA*. Lima: Cuenta General de la República.

Román, P. C. (2021). *Qué Son Los Comprobantes Electrónicos y Provisionales*. Obtenido de <https://blog.factun.com/facturacion-electronica/que-son-los-comprobantes-electronicos-y-provisionales>

Santillán Vera, C. S. (2019). *“El sistema de emisión electrónico y su relación en el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Tarapoto 2019”*.

Santistevan, K., Sánchez, S., & Arias, J. (2022). *Las plataformas digitales y su impacto en las ventas de las pequeñas empresa del cantón Paján*.

Sonia, A. P. (2019). *IMPLEMENTACION DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS Y SU IMPACTO EN LA EVASIÓN DEL IGV EN LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS EN EL PERIODO 2017*. Lima.

SUNAT. (2018). N° 38-2018-SUNAT/1V3000. LIMA, PERU.

SUNAT. (2020). *¿Que entiende por tributo?*

SUNAT. (4 de Agosto de 2022). Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe#:~:text=Comprobantes%20de%20Pago-,Definici%C3%B3n,o%20la%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios.

SUNAT. (2022). *Comprobantes de Pago Electrónico - CPE*. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

SUNAT. (2022). *Normas legales*. Obtenido de <https://cpe.sunat.gob.pe/node/98>

SUNAT. (2022). *Normas legales*. Obtenido de SUNAT: <https://cpe.sunat.gob.pe/node/98>

SUNAT. (2022). *Normas legales*. Lima, Perú. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/normas_legales

SUNAT. (2022). *Normas legales*. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Sunat-0053-2021-7T0000-LP.pdf>

SUNAT. (2022). *Normativa de Comprobantes de pago electrónicos*. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/normas_legales

SUNAT. (2022). *OBLIGACION TRIBUTARIA*. LIMA. Obtenido de OBLIGACION TRIBUTARIA: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (2022). *Sistema de Emisión SOL*. Lima, Perú. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol

SUNAT. (2023). *¿Qué entiende por tributo?* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#

SUNAT. (2023). *Beneficios de los comprobantes de pago electrónicos*. Lima, Perú.

SUNAT. (2023). *Comprobantes de pago emitidos*. Lima, Perú. Obtenido de <https://cpe.sunat.gob.pe/informacion-estadistica>

SUNAT. (2023). *Comprobantes de pago emitidos*. Lima, Perú.

SUNAT. (14 de MAYO de 2023). *Gop.pe*. Obtenido de Gop.pe: <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>

SUNAT. (2023). *Tipos de comprobante de pago electrónicos*. lima, Perú. Obtenido de <https://www.gob.pe/26395-tipos-de-comprobante-de-pago-electronicos>

Torres, R. (2022). *Incumplimiento global en el impuesto a la renta de la tercera*. LIMA: SUNAT.

Universidad Autónoma de México. (mayo de 2014). *AUDITORIA ADMINISTRATIVA*. Obtenido de <https://auditoriaadministrativauniviva.wordpress.com/2014/05/26/la-hoja-de-analisis/#comments>

Valdiviezo, K. (2021). *Sistema de facturación electrónica y su incidencia en la recaudación del impuesto general a las ventas en las MYPES, distrito Piura*. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75598/Valdiviezo_SKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valenzuela, E. (2021). *El documento electrónico como documento electrónico de archivo: componentes y características*. Obtenido de <https://soaint.com/el-documento-electronico-como-documento-electronico-de-archivo-componentes-y-caracteristicas/>

Vargas & Enciso. (2 de 12 de 2021). *VALOR CONTABLE*. Obtenido de VALOR CONTABLE:
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1605

Vásquez, M. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en las personas que generan rentas de cuarta categoría en la ciudad de Piura. Universidad Nacional de Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/20431622-f9a8-4053-bf19-c90503add48d/content>

Velazco, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera - PUCP*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873/17181>

Vilchez, L. (2022). Contribución de la emisión de comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022. Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/10021/1/REP_LESLIE.bec_CONTRIBUCION.DE.LA.EMISION.DE.COMPROBANTES.pdf

Yirda, A. (2023). *Definición de Estado*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/estado/>

Zavala, V. (2022). Pasos para regularizar el IR de tercera categoría – 2021. *La Camara* , 10 .

Zavala, V. (2022). Pasos para regularizar el IR de tercera categoría – 2021. *REVISTA DIGITAL DE LA CÁMARA DEL COMERCIO DE LIMA*, 1.

ANEXOS

Anexo N°01: Matriz de consistencias

“EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA 2022”.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	TIPO DE INVESTIGACIÓN
<p>¿Cuál es la incidencia entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?</p>	<p>Determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.</p>	<p>Hipótesis de investigación (H1): La emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.</p>	<p>Comprobantes de pago electrónicos</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES V1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas tributarias de comprobantes electrónicos. - Sistemas de emisión electrónica. - Comprobantes de pago. <p style="text-align: center;">INDICADORES DE LA V1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos. - Tipos de Sistemas de emisión electrónica. 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Investigación básica</p> <p>ENFOQUE:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>No experimental</p>

Hipótesis nula (H0):

La emisión de los comprobantes de pago electrónicos no incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.

-Desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica.

-Tipos de comprobantes electrónicos emitidos.

-Nivel de emisión de comprobantes electrónicos.

- Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE	POBLACIÓN Y MUESTRA
¿De qué manera las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos inciden en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?	Determinar la incidencia entre las normas tributarias de comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.	Las normas tributarias de los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.	<p>Impuesto a la renta</p> <p>DIMENSIONES V2:</p> <p>-Fundamentos en la determinación del impuesto a la renta</p> <p>-Obligaciones tributarias</p> <p>-Contingencias tributarias</p>	<p>POBLACIÓN:</p> <p>Para la presenta investigación la población está constituida por el total de la población brindada por la Municipalidad de 26 de Octubre, contando con 42 comerciantes.</p>

INDICADORES DE LA V2:



- Base imponible
- Tasa de porcentaje
- Pérdidas tributarias
- Obligaciones formales
- Obligaciones sustanciales
- Estado de resultados

MUESTRA:

Para la presenta investigación se aplicó el muestreo poblacional porque se trabajará con misma cantidad de población.

¿Cómo los sistemas de emisión electrónica inciden para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?	Analizar la incidencia entre los sistemas de emisión electrónica y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.	Los Sistemas de emisión electrónica inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.
---	--	--

¿De qué manera los comprobantes de pago electrónicos inciden en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022?	Analizar la incidencia entre los comprobantes de pago electrónicos y la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de octubre en Piura 2022.	Los comprobantes de pago electrónicos inciden favorablemente para determinar el impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022.
---	--	--

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

OFICIO N° 75-2023-MDVO-GDE/ISC

A : **LUIS EDUARDO MOSCOL BAYONA**

DE : **LIC. IVAN SAAVEDRA CANGO**
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

ASUNTO : **LISTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO – FERRETERIAS**

REFERENCIA: **EXP. N° 12547**

FECHA : **VEINTISEIS DE OCTUBRE, 31 DE MAYO DEL 2023**


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informar lo siguiente:

a) Según lo solicitado en el EXP. N° 12547 del 23 de mayo del 2023, se adjunta la lista de licencias de funcionamiento sobre ferreterías en el distrito de Veintiséis de Octubre para efectos de la realización de la tesis de **LUIS EDUARDO MOSCOL BAYONA**.

Es todo lo que informo para su conocimiento.

Atentamente,

LIC. IVAN SAAVEDRA CANGO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
LIC. IVAN SAAVEDRA CANGO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 1024-2023-FCCEE-D-UPAO

Trujillo, noviembre 06 de 2023

VISTOS, el Oficio N° 0699-2023-PEC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura, docente Mg. Adolfo Jurado Rosas; para la formalización de aprobación y registro correspondiente en vías de regularización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, han sido elaborados en la asignatura Tesis I, Semestre 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, Filial Piura, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Adolfo Jurado Rosas (ID: 724), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0699-2023-PEC-FCCEE-UPAO, en vías de regularización para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 11971) del Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura: BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL (ID 220169), TUME AMAYA EMMANUEL JESUS (ID 215513), DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY (ID 218471), JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS (ID 201831), FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE (ID 216005), GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE (ID 210431), SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE (ID 187481), GONZALES IMAN EDARD FABRICIO (ID 217590), GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR (ID 222981), REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN (ID 217351), MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO (ID 221399), PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN (ID 218260), PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS (ID 203750), VARONA SANTOS ROXANA ZARAI (ID 220018), QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN (ID 220041), SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA (ID 222773); desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2023-10, docente Mg. Adolfo Jurado Rosas (ID: 724);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Programa de Estudio de Contabilidad, Filial Piura;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** en vías de regularización, los proyectos de tesis desarrollados en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 11971), Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura, por los estudiantes: BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL (ID 220169), TUME AMAYA EMMANUEL JESUS (ID 215513), DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY (ID 218471), JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS (ID 201831), FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE (ID 216005), GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE (ID 210431), SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE (ID 187481), GONZALES IMAN EDARD FABRICIO (ID 217590), GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR (ID 222981), REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN (ID 217351), MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO (ID 221399), PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN (ID 218260), PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS (ID 203750), VARONA SANTOS ROXANA ZARAI (ID 220018), QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN (ID 220041), SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA (ID 222773), docente Mg. Adolfo Jurado Rosas (ID: 724).



Continuación RESOLUCIÓN N° 1024-2023-FCCEE-D-UPAO

Artículo 2.- AUTORIZAR el registro, en vías de regularización, los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el Artículo 1.- de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	N° DE REGISTRO
220169 215513	BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL TUME AMAYA EMMANUEL JESUS	TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA DEPRECIACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA AGUA MARINA DE SECHURA SAC EN EL PERIODO 2022, PIURA.	012-2023/ADMI/PIURA
218471 201831	DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE FERRETERIA EN LA PROVINCIA DE TALARA, PIURA, 2023.	013-2023/ADMI/PIURA
216005	FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE	APALANCAMIENTO FINANCIERO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA TRANSPORTES SILVA CORONADO EIRL PIURA AÑO 2022.	014-2023/ADMI/PIURA
210431 187481	GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE	CONTROL INTERNO DEL EFECTIVO Y LA RAZONABILIDAD DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA SERTELMEC EIRL - PIURA, 2022.	015-2023/ADMI/PIURA
217590	GONZALES IMAN EDARD FABRICIO	COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DEL RUBRO POLLERÍAS DE SULLANA – PIURA, 2023.	016-2023/ADMI/PIURA
222981 217351	GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN	CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS CAPULLANAS, PERIODO 2023.	017-2023/ADMI/PIURA
221399 218260	MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN	EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA 2022.	018-2023/ADMI/PIURA
203750 220018	PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS VARONA SANTOS ROXANA ZARAI	EL CAPITAL INTELLECTUAL Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA ZAVALA RETO EXPORTACIONES S.A.C. DE LA PROVINCIA DE SULLANA EN EL PERIODO 2022.	019-2023/ADMI/PIURA
220041 222773	QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA	CONTROL INTERNO DE INVENTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA CLÍNICA SANTA INMACULADA CENTRO DE DIÁLISIS S.A.C, CATACAOS, 2022.	020-2023/ADMI/PIURA

Artículo 3.- DECLARAR expeditos a los estudiantes: BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL (ID 220169), TUME AMAYA EMMANUEL JESUS (ID 215513), DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY (ID 218471), JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS (ID 201831), FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE (ID 216005), GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE (ID 210431), SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE (ID 187481), GONZALES IMAN EDARD FABRICIO (ID 217590), GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR (ID 222981), REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN (ID 217351), MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO (ID 221399), PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN (ID 218260), PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS (ID 203750), VARONA SANTOS ROXANA ZARAI (ID 220018), QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN (ID 220041), SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA (ID 222773); para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 26 de julio de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 Decano
 Facultad Ciencias Económicas



 Secretario Académico
 Facultad Ciencias Económicas

C.c. PEC, SA, Interesados, Archivo.

CUESTIONARIO

Se realizó un cuestionario sobre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Distrito de 26 de Octubre, en la cual tienen que responder las preguntas del cuadro, escribiendo con una (X), cual es de su preferencia.

Teniendo como escala:

1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

Variable: Emisión de comprobantes de pago electrónicos						
N°	Dimensiones	ESCALA				
	Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿Usted cuenta con conocimientos sobre las normas tributarias de comprobantes electrónicos?					
2	¿Ha experimentado alguna dificultad al cumplir con las normas tributarias relacionadas con los comprobantes electrónicos?					
	Tipos de sistemas de emisión					
3	¿Usted considera que es importante tener algún tipo de sistema de emisión electrónica?					

4	¿Usted considera que existen dificultades en su empresa para implementar un sistema de emisión electrónica?					
Tipos de comprobantes electrónicos emitidos						
5	¿Usted considera que los tipos de comprobantes de pagos electrónicos se emiten fundamentalmente en su empresa?					
6	¿Cree Ud. que obtiene algún beneficio desde que su empresa utiliza comprobantes de pagos electrónicos?					
7	¿La emisión de comprobantes de pago electrónicos reduce costos a la empresa?					
8	¿Ud. Considera que con la emisión de comprobantes electrónicos es mayor en comparación con la entrega física de comprobantes de pago?					
Impuesto a la renta						
Fundamentos en la determinación del Impuesto						
9	¿Cree usted que la base imponible cumple un papel importante?					
10	¿Sabe calcular la base Imponible?					
11	¿Reconoce la Tasa de porcentaje?					

12	¿Cumple con el pago de la Tasa de porcentaje?					
13	¿Ud. sabe sobre las perdidas tributarias?					
14	¿Ud. ah tenido perdidas tributarias?					
	Obligaciones Tributarias					
15	¿La empresa cumple la obligación de llevar libros contables?					
16	¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa?					
17	¿Ud. Conoce las principales obligaciones sustanciales que debe de cumplir?					
18	¿Ud. Conoce las consecuencias que pueden surgir por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?					
	Contingencia Tributaria					
19	¿Conoce los estados de resultado?					
20	¿Reconoce los impuestos pagados por la empresa durante el periodo?					

HOJA DE ANÁLISIS

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL:	BLOQUETERIA LP S.A.C
RUC:	20556788910
DOMICILIO FISCAL:	AV. CESAR VALLEJO 477 PIURA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA DE PRODUCTOS FERRETEROS
PRINCIPAL CONTACTO:	JESÚS CASAS BAYONA

DATOS DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN

CARTA N°:	200023879091-01
ORDEN DE FISCALIZACIÓN N°:	200023879091
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN:	101 REGIMEN GENERAL
GRUPO DE TRIBUTOS:	0303 IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
PERIODOS FISCALIZADOS:	DEL 202201 AL 202212
TIPO DE ACTUACIÓN:	01-FISCALIZACIÓN DEFINITIVA
AUDITORES:	MOSCOL BAYONA LUIS – PAZ ZAPATA BRAULIO

Anexo 05: Ficha de validación expertos

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

TÍTULO: Emisión de comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura, 2022.

OBJETIVO GENERAL: Determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.

HIPÓTESIS: La emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022

JUEZ EXPERTO: Edgar Paul Moscol Zapata

GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO: MAGISTER EN FINANZAS EMPRESARIALES

FECHA DE REVISIÓN: 29 noviembre del 2023.

FIRMA:

VARIABLES CONCEPTUALES	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS	REDACCIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LA VARIABLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Emisión de comprobantes de	Normas tributarias de	Nivel de conocimiento de normas tributarias de	¿Usted cuenta con conocimientos sobre las normas tributarias de	X		X		X		X		
			¿Ha experimentado alguna dificultad al cumplir con las normas tributarias relacionadas con los comprobantes electrónicos?	X		X		X		X		
Comprobantes de pago	Sistemas de emisión electrónica	Tipos de sistemas de emisión	¿Usted considera que es importante tener algún tipo de sistema de emisión electrónica?	X		X		X		X		
			¿Usted considera que existen dificultades en su empresa para implementar un sistema de emisión electrónica?	X		X		X		X		
		Tipos de comprobantes electrónicos emitidos	¿Usted considera que los tipos de comprobantes de pagos electrónicos se emiten fundamentalmente en su empresa?	X		X		X		X		
Comprobantes de pago	Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos	Nivel de emisión de comprobantes electrónicos	¿Cree Ud. que obtiene algún beneficio desde que su empresa utiliza comprobantes de pagos electrónicos?	X		X		X		X		
		Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos	¿La emisión de comprobantes de pago electrónicos reduce costos a la empresa?	X		X		X		X		

			¿Ud. Considera que con la emisión de comprobantes electrónicos es mayor en comparación con la entrega física de comprobantes de pago?	X		X		X		X		
Impuesto a la renta	Fundamentos en la determinación del Impuesto	Base Imponible	¿Cree usted que la base imponible cumple un papel importante?	X		X		X		X		
			¿Sabe calcular la base Imponible?	X		X		X		X		
		Tasa de porcentaje	¿Reconoce la Tasa de porcentaje?	X		X		X		X		
			¿Cumple con el pago de la Tasa de porcentaje?	X		X		X		X		
	Perdidas Tributarias	¿Ud. sabe sobre las pérdidas tributarias?	X		X		X		X			
		¿Ud. ah tenido pérdidas tributarias?	X		X		X		X			
	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	¿La empresa cumple la obligación de llevar libros contables?	X		X		X		X		
			¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa?	X		X		X		X		
	Contingencia Tributaria	Obligaciones Sustanciales	¿Ud. Conoce las principales obligaciones sustanciales que debe de cumplir?	X		X		X		X		
			¿Ud. Conoce las consecuencias que pueden surgir por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	X		X		X		X		
Estado de resultados		¿Conoce los estados de resultado?	X		X		X		X			
		¿Reconoce los impuestos pagados por la empresa durante el periodo?	X		X		X		X			

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

TÍTULO: Emisión de comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura, 2022.

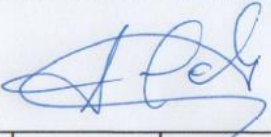
OBJETIVO GENERAL: Determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.

HIPÓTESIS: La emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022

JUEZ EXPERTO: Juan José Pineda Chavez

GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO: MAGÍSTER EN CIENCIAS ECONÓMICAS

FECHA DE REVISIÓN: 28 noviembre del 2023.

FIRMA: 

VARIABLES CONCEPTUALES	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS	REDACCIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LA VARIABLE		OBSERVACIONES	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Normas tributarias de comprobantes electrónicos	Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos	¿Usted cuenta con conocimientos sobre las normas tributarias de comprobantes electrónicos?	X		X		X		X			
			¿Ha experimentado alguna dificultad al cumplir con las normas tributarias relacionadas con los comprobantes electrónicos?	X		X		X		X			
	Sistemas de emisión electrónica	Tipos de sistemas de emisión	¿Usted considera que es importante tener algún tipo de sistema de emisión electrónica?	X		X		X		X			
			¿Usted considera que existen dificultades en su empresa para implementar un sistema de emisión electrónica?	X		X		X		X			
	Comprobantes de pago	Tipos de comprobantes electrónicos emitidos	¿Usted considera que los tipos de comprobantes de pagos electrónicos se emiten fundamentalmente en su empresa?	X		X		X		X			
			Nivel de emisión de comprobantes electrónicos	¿Cree Ud. que obtiene algún beneficio desde que su empresa utiliza comprobantes de pagos electrónicos?	X		X		X		X		
				Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos	¿La emisión de comprobantes de pago electrónicos reduce costos a la empresa?	X		X		X		X	

			¿Ud. Considera que con la emisión de comprobantes electrónicos es mayor en comparación con la entrega física de comprobantes de pago?	X		X		X		X		
Impuesto a la renta	Fundamentos en la determinación del Impuesto	Base Imponible	¿Cree usted que la base imponible cumple un papel importante?	X		X		X		X		
			¿Sabe calcular la base Imponible?	X		X		X		X		
		Tasa de porcentaje	¿Reconoce la Tasa de porcentaje?	X		X		X		X		
			¿Cumple con el pago de la Tasa de porcentaje?	X		X		X		X		
		Perdidas Tributarias	¿Ud. sabe sobre las pérdidas tributarias?	X		X		X		X		
			¿Ud. ah tenido pérdidas tributarias?	X		X		X		X		
	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	¿La empresa cumple la obligación de llevar libros contables?	X		X		X		X		
			¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa?	X		X		X		X		
	Contingencia Tributaria	Obligaciones Sustanciales	¿Ud. Conoce las principales obligaciones sustanciales que debe de cumplir?	X		X		X		X		
			¿Ud. Conoce las consecuencias que pueden surgir por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	X		X		X		X		
Estado de resultados		¿Conoce los estados de resultado?	X		X		X		X			
		¿Reconoce los impuestos pagados por la empresa durante el periodo?	X		X		X		X			

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

TÍTULO: Emisión de comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura, 2022.

OBJETIVO GENERAL: Determinar como la emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre, Piura 2022.

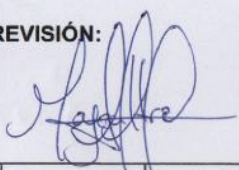
HIPÓTESIS: La emisión de los comprobantes de pago electrónicos incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta del sector ferretero de 26 de Octubre en Piura 2022

JUEZ EXPERTO: CPC Maria Verónica Alburquerque Trellas

GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO: Doctorado en Ciencias Contables y Financieras

FECHA DE REVISIÓN: 28/11/2023

FIRMA:



VARIABLES CONCEPTUALES	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS	REDACCIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LA VARIABLE		OBSERVACIONES		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Normas tributarias de comprobantes electrónicos	Nivel de conocimiento de normas tributarias de comprobantes electrónicos	¿Usted cuenta con conocimientos sobre las normas tributarias de comprobantes electrónicos?	X		X		X		X				
			¿Ha experimentado alguna dificultad al cumplir con las normas tributarias relacionadas con los comprobantes electrónicos?	X		X		X		X				
Sistemas de emisión electrónica	Tipos de sistemas de emisión	Tipos de sistemas de emisión	¿Usted considera que es importante tener algún tipo de sistema de emisión electrónica?	X		X		X		X				
			Desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica	X		X		X		X				
	Comprobantes de pago	Tipos de comprobantes electrónicos emitidos	Tipos de comprobantes electrónicos emitidos	¿Usted considera que los tipos de comprobantes de pagos electrónicos se emiten fundamentalmente en su empresa?	X		X		X		X			
Nivel de emisión de comprobantes electrónicos				Nivel de emisión de comprobantes electrónicos	¿Cree Ud. que obtiene algún beneficio desde que su empresa utiliza comprobantes de pagos electrónicos?	X		X		X		X		
					Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos	Beneficios del uso de comprobantes de pago electrónicos	¿La emisión de comprobantes de pago electrónicos reduce costos a la empresa?	X		X		X		X

			¿Ud. Considera que con la emisión de comprobantes electrónicos es mayor en comparación con la entrega física de comprobantes de pago?	X		X		X		X			
Impuesto a la renta	Fundamentos en la determinación del Impuesto	Base Imponible	¿Cree usted que la base imponible cumple un papel importante?	X		X		X		X			
			¿Sabe calcular la base Imponible?	X		X		X		X			
		Tasa de porcentaje	¿Reconoce la Tasa de porcentaje?	X		X		X		X			
			¿Cumple con el pago de la Tasa de porcentaje?	X		X		X		X			
		Perdidas Tributarias	¿Ud. sabe sobre las pérdidas tributarias?	X		X		X		X			
			¿Ud. ah tenido pérdidas tributarias?	X		X		X		X			
	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	¿La empresa cumple la obligación de llevar libros contables?	X		X		X		X			
			¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa?	X		X		X		X			
	Contingencia Tributaria	Obligaciones Sustanciales	¿Ud. Conoce las principales obligaciones sustanciales que debe de cumplir?	X		X		X		X			
			¿Ud. Conoce las consecuencias que pueden surgir por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	X		X		X		X			
Estado de resultados		¿Conoce los estados de resultado?	X		X		X		X				
		¿Reconoce los impuestos pagados por la empresa durante el periodo?	X		X		X		X				

Anexo N°06: Evidencia de la ejecución de la encuesta.

